

Excmo. Ayuntamiento de Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2017**

ASISTENTES

SR. PRESIDENTE DEL PLENO

1. D. José María González Cabezas

CONCEJALES

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

2. D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez
3. D^a. Inés Sandoval Tormo
4. D. José Pablo Sabrido Fernández
5. D^a. Noelia de la Cruz Chozas
6. D. Juan José Pérez del Pino
7. D^a. María Teresa Puig Cabello
8. D. Teodoro García Pérez

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO

9. D. Javier Mateo Álvarez de Toledo
10. D^a. Eva Jiménez Rodríguez
11. D. Diego Mejías García
12. D^a. Helena Galán Soria

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

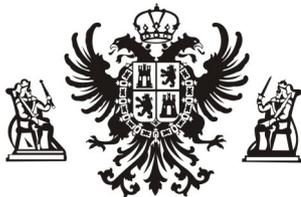
13. D. Jesús Labrador Encinas
14. D^a. Claudia Alonso Rojas
15. D^a. Sonsoles Garrido Polonio
16. D. Ignacio José Jiménez Gómez
17. D^a. Raquel Carnero Fernández
18. D. José Manuel Velasco Retamosa
19. D^a. Cristina María Peces Moreno
20. D. José López Gamarra

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO

21. D. Esteban José Paños Martínez
22. D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez
23. D^a. Araceli de la Calle Bautista

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL PLENO

- D. Juan Miguel Jiménez Ramírez



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Toledo, siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día veintidós de junio de dos mil diecisiete bajo la Presidencia del Sr. Presidente del Pleno, D. José María González Cabezas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- D. José María González Cabezas, D^a. Rosa Ana Rodríguez Pérez, D^a. Inés Sandoval Tormo, D. José Pablo Sabrido Fernández, D^a. Noelia de la Cruz Chozas, D. Juan José Pérez del Pino, D^a. María Teresa Puig Cabello y D. Teodoro García Pérez.

GRUPO MUNICIPAL GANEMOS TOLEDO.- D. Javier Mateo Álvarez de Toledo, D^a. Eva Jiménez Rodríguez, D. Diego Mejías García y D^a. Helena Galán Soria.

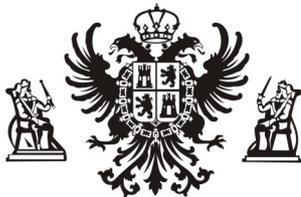
GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- D. Jesús Labrador Encinas, D^a. Claudia Alonso Rojas, D^a. Sonsoles Garrido Polonio, D. Ignacio José Jiménez Gómez, D^a. Raquel Carnero Fernández, D. José Manuel Velasco Retamosa, D^a. Cristina María Peces Moreno y D. José López Gamarra.

GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS TOLEDO.- D. José Esteban Paños Martínez, D^a. Isabel Martín de Eugenio Sánchez y D^a. Araceli de la Calle Bautista.

Asiste por parte de la Intervención General Municipal, D. Rafael Bielsa Tello.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día dieciocho de junio de dos mil quince y acuerdo de la Junta de Portavoces de diecinueve de junio de dos mil diecisiete.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente del Pleno, el Pleno Corporativo adoptó los acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A 18 DE MAYO DE 2017.

Conocido el borrador citado anteriormente, sin que se produjeran intervenciones al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar el citado borrador.

2. DAR CUENTA SOBRE INFORME DE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Tesorería General Municipal, de fecha 16 de mayo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

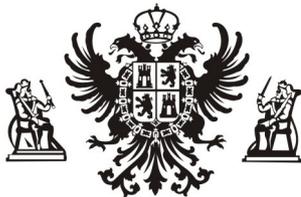
Seguidamente y sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

3. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 27/2017 BAJO SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO POR EL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PAGO DE INTERESES DE DEMORA EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA 120/2016 "VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L."

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 24 de mayo de 2017.
- Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 26 de mayo de 2017.
- Informe del Director del Órgano de Presupuestos y Contabilidad, de fecha 6 de junio de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1870, de fecha 7 de junio de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar el expediente de modificación de crédito **nº27/2017**, bajo suplemento de crédito financiado por el fondo de contingencia para pago de intereses de demora en ejecución de sentencia 120/2016, "VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L.", por un importe de 24.679,45€.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1873, de fecha 7 de junio de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Seguidamente y sin que se produjeran intervenciones al respecto, la Corporación se da por enterada.

5. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMEROS 15, 16, 17 Y 18 DE 2017.

5.1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 15/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

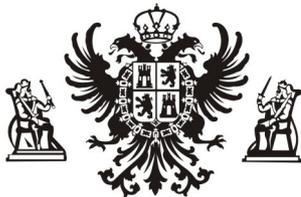
- Informe justificativo del Jefe del Gabinete de Prensa, de fecha 24 de abril de 2017.
- Propuesta del Jefe de Gabinete de Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1480, de fecha 9 de mayo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº15/2017**, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **700,00€**, con destino al abono de factura correspondiente al mes de noviembre de 2016, sobre servicios informativos contratados con la Agencia Europa Press.

5.2. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 16/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe de Servicio de Bienestar Social, de 11 de mayo de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Propuesta del Concejal Delegado de Cooperación, de fecha 11 de mayo de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1625, de fecha 18 de mayo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº16/2017**, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **791,99€**, con destino al abono camisetas campaña de solidaridad 2016, Asociación Síndrome de Down.

5.3. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 17/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

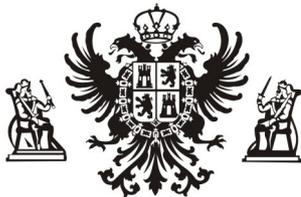
- Informe Justificativo del Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de abril de 2017.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad, de fecha 27 de abril de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1705, de fecha 24 de mayo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 12 votos a favor (8 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO) y 11 en contra (8 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO) el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº17/2017**, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **16.242,19€**, con destino al pago de facturas material eléctrico Casa Álvarez, S.A.

5.4. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº 18/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 5 de abril de 2017.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Obras y Servicios Públicos Medioambientales, de fecha 27 de abril de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1708, de fecha 24 de mayo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por 12 votos a favor (8 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO) y 11 en contra (8 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº18/2017**, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **11.196,76€**, para hacer frente al pago de facturas de material de ferretería D´ Jesús Ferretería Industrial.

6. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 1/2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL.

Vista la documentación que figura en el expediente:

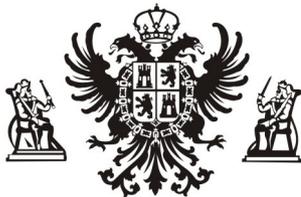
- Informe justificativo del Gerente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 27 de abril de 2017.
- Propuesta del Gerente del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 31 de abril de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 222, de fecha 11 de mayo de 2017.
- Certificado del Secretario del Patronato Deportivo Municipal, de fecha 22 de mayo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**: Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº1/2017**, dentro del presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, por un importe de **212,84€**, con destino al abono de factura relativa a material de pintura para diversas actuaciones de mantenimiento en las instalaciones deportivas.

7. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚMERO 19/2017.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe justificativo del Jefe de Sección de Ingeniería Industrial, de fecha 14 de junio de 2017.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad, de fecha 14 de junio de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 1966, de fecha 14 de junio de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

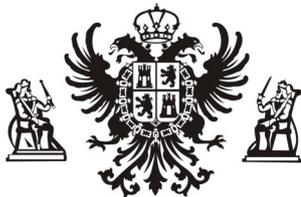
Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito nº19/2017, dentro del presupuesto de la Corporación, por un importe de **132.903,82€**, para hacer frente al pago de suministro de energía eléctrica durante los meses, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo a Iberdrola Comercialización Último Recurso.

8. APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, TEMPORADA 2017-2018.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Gerencia del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de fecha 8 de mayo de 2017.
- Propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de fecha 9 de mayo de 2017.
- Informe del Secretario del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de fecha 9 de mayo de 2017.
- Informe de la Tesorería General Municipal, de fecha 11 de mayo de 2017.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 225, de fecha 15 de mayo de 2017.
- Certificado del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de fecha 22 de mayo de 2017.
- Propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de fecha 29 de mayo de 2017.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 7 de junio de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:**



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

1º.- Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio y realización de actividades en el Patronato Deportivo Municipal, temporada 2017-2018.

2º.- Que se someta el expediente a la información pública reglamentaria.

9. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE TOLEDO.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Borrador con las modificaciones de los estatutos del Patronato Deportivo Municipal de Toledo.
- Propuesta del Concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Deportes, de fecha 9 de febrero de 2017.
- Certificado del Secretario General Municipal, de fecha 1 de marzo de 2013.
- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 123, de fecha 20 de marzo de 2017.
- Certificado del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de fecha 27 de abril de 2017.
- Propuesta del Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, de fecha 12 de mayo de 2017.
- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, de fecha 17 de mayo de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Promoción Sociocultural y Deportiva, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno

ACUERDA:

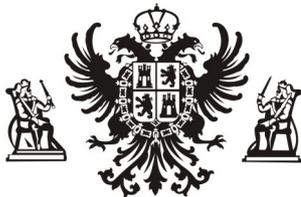
1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los estatutos del Patronato Deportivo Municipal de Toledo.

2º.- Que se someta el expediente a la información pública reglamentaria.

10. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Nº2/2017, DENTRO DEL PATRONATO MUNICIPAL TEATRO DE ROJAS.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Informe de la Intervención General Municipal, con referencia de fiscalización número 129, de fecha 3 de mayo de 2017.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

- Informe justificativo del Director Gerente del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, de fecha 8 de mayo de 2017.
- Propuesta del Presidente del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, de fecha 30 de mayo de 2017.
- Certificado del Consejo Rector del Patronato Municipal del Teatro de Rojas, de fecha 14 de junio de 2017.
- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Transparencia, de fecha 19 de junio de 2017.

Sin que se produjeran intervenciones al respecto, por unanimidad de los veintitrés miembros Corporativos presentes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA:** Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito **nº2/2017**, dentro del Patronato Municipal Teatro de Rojas, por un importe de 312,40€, para hacer frente al pago de factura sobre ramos y detalles florales en la entrega de premios Teatro de Rojas, a Flores Arrabal.

11. RENUNCIA DE D. ARTURO GARCÍA-TIZÓN LÓPEZ AL CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.

El **SR. PRESIDENTE DEL PLENO** dirige las siguientes palabras: Llegado este punto, nosotros, toda la Corporación Municipal y la Alcaldesa, y en su nombre, por supuesto, el que ejerce de Presidente accidental en este Pleno, puedo decir que le agradecemos todos los servicios que ha prestado a la ciudad de Toledo en las múltiples corporaciones y años en los que ha estado, concretamente estuvo del año 79 al 83 y después del año 2011 hasta el momento presente. En total han sido diez años, diez años de trabajo, diez años de servicio que reconocemos todos los que estamos aquí y por supuesto también todos los toledanos. El Grupo Municipal Popular trasladará precisamente este reconocimiento a D. Arturo García Tizón y le deseamos mucha felicidad y muchos éxitos en sus cargos que ocupe y en su vida también personal y profesional.

Vista la documentación que figura en el expediente:

- Presentación de renuncia al cargo de Concejál del Excmo. Ayuntamiento de Toledo de D. Arturo García-Tizón López, con registro de entrada nº13107, en Registro General de este Ayuntamiento.
- Informe de la Secretaría General del Pleno sobre la renuncia del concejal y solicitud de credencial de concejal electo siguiente en la lista electoral.

Sin que se hubiesen producido intervenciones al respecto, la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO:**

1º Aceptar la renuncia presentada por el Concejál D. **Arturo García-Tizón López.**

2º Solicitar a la Junta Electoral Central la expedición de credencial acreditativa de la condición de Concejál del siguiente candidato de la lista electoral del Partido



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Popular, D^a. **Valle Arcos Romero**, siguiente candidato en la lista electoral de 2015.

12. PROPOSICIONES.

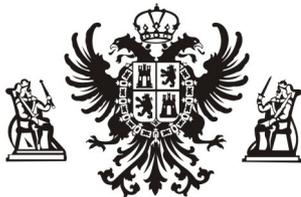
12.1. CONJUNTA PSOE-GANEMOS TOLEDO: PACTO DE ESTADO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 15 votos a favor (8 PSOE, 4 GANEMOS TOLEDO y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 8 abstenciones (PP), **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

- Instar al Gobierno de España a que modifique los Presupuestos Generales del Estado para aumentar la cuantía del programa 232 B y C para llegar hasta los 120 millones de euros y dotar de forma suficiente el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Dar cuenta del acuerdo plenario a los grupos del Congreso y del Senado.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

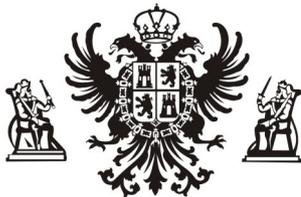
En primer lugar, la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Ganemos Toledo, expone lo que sigue a continuación: El número incesante de mujeres y criaturas asesinadas por la violencia machista en lo que llevamos del año, el incremento del número de denuncias (2,3%) y el número de mujeres con órdenes de protección y/o medidas cautelares (7%) en el año 2016 con respecto al año anterior, no ha servido para que los Presupuestos General del Estado (PGE) recojan el suficiente incremento en la cuantía asignada al programa 232C (actuaciones para la prevención contra la violencia de género), a pesar de que tras la presión de los partidos políticos y de los colectivos feministas se ha llegado a 31,7 millones para todo el Estado. Ciertamente es que es más cuantía que en 2016, pero continúa siendo 2,20% menos que en el año 2010. Así mismo, se ha congelado el programa 232B de igualdad entre mujeres y hombres. No haber aumentado de forma significativa en los PGE la cuantía del programa 232C, Violencia de Género, hasta los 120 millones de euros, resulta una burla o una ofensa para las mujeres que han sufrido o sufren violencia de género, que según el Gobierno de España eran 4 millones de mujeres en 2015 (según la macroencuesta del Gobierno de España). El no incrementar estas partidas supone seguir sin asignar ni un solo euro más a la prevención en los ámbitos educativos, sanitario y de medios de comunicación, significa no cubrir la prevención ni la atención a la violencia sexual que exige el Convenio de Estambul, vigente desde 2014; no mejorar la respuesta policial y judicial y no cubrir el coste de los servicios jurídicos, psicológicos y sociales en las entidades locales, según se establece en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Tampoco se puede hacer política para las mujeres sin las mujeres. La apertura para las organizaciones de mujeres del grupo de trabajo del observatorio de la Violencia de Género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, resulta inoperante si solo sirve para relatar cientos de propuestas sin discutir ni buscar acuerdos que conformen un informe final del Observatorio. Por todo esto, el



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Gobierno del Ayuntamiento de Toledo trae a pleno esta moción para su debate y, si procede, llegar a los siguientes acuerdos: Instar al Gobierno de España a que modifique los Presupuestos Generales del Estado para aumentar la cuantía del programa 232 B y C para llegar hasta los 120 millones de euros y dotar de forma suficiente el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Dar cuenta del acuerdo plenario a los grupos del Congreso y del Senado.

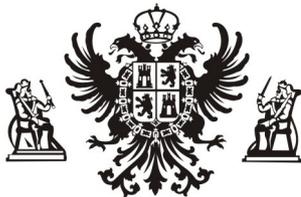
En segundo lugar, el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, quien manifiesta lo siguiente: Nadie duda de que una de las grandes lacras de nuestra sociedad es la violencia machista. Miren, el mes pasado en la Vega encendimos seis velas por seis mujeres fallecidas, con nombres y apellidos, aunque en realidad podríamos haber incluso encendido siete, dado que a veces por los tiempos en la fiscalía hay alguno que lo reconoce un poquito más tarde. ¿Verdad? Realmente hay un grave problema y los políticos tenemos la obligación de entendernos y llegar a acuerdos. Es más, creo que es nuestra obligación. Tenemos que entendernos. Es imprescindible y es vital para nuestra sociedad. Hay que atajar de una vez la violencia machista. Por esto les agradezco enormemente que traigan esta moción al Pleno, aunque algunas veces se nos acusa de que algunas mociones no son como muy de ciudad, a mí la violencia machista o la violencia de género, como se dice en algunos otros ámbitos, a mí mis compañeras del Consejo de la Mujer me han enseñado a decir violencia machista y prefiero decirlo así. Me parece que es un tema para debatir también en nuestra ciudad. Nunca será suficiente y es urgente abordar el problema desde diferentes ámbitos de actuación. Miren, tenemos que ampliar las medidas preventivas de información, procesales, punitivas y protectoras para abarcar todas las formas de violencia machista. También hay que activar de forma permanente el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de Violencia Machista. De violencia de género llaman, pero prefiero decir de violencia machista. Tenemos que aumentar los recursos para los juzgados de violencia de género y activar el acompañamiento judicial personalizado. Hay que revisar y establecer nuevos protocolos específicos para la atención integral a las mujeres que han retirado la denuncia por violencia machista o están en situación de riesgo. Y sí, como bien dicen en su moción, por supuesto hay que dotar de recursos suficientes las partidas presupuestarias destinadas a la prevención de todas las formas de violencia machista y para asistencia a las víctimas. Claro que sí. Ahora bien, seamos rigurosos, y veamos cómo hemos llegado hasta aquí. Porque la lucha contra la violencia machista ha sufrido además de la propia violencia machista la violencia de los recortes. Recortes que en los últimos años han reducido los recursos destinados a la lucha contra esta lacra a prácticamente la mínima expresión. Este año, sin embargo, la situación ha cambiado, ha cambiado tras una enmienda además presentada por el Partido Socialista y Nueva Canaria que ha sido aceptada, el presupuesto ha aumentado en 6,5 millones de euros. Según mis cuentas esto supone un 14% de lo que estaba contemplado en un principio. Esto se traduce en que propuestas constructivas, trabajando de forma conjunta, aceptando enmiendas de otros partidos, aunque no nos gusten las siglas del partido, hemos conseguido más medios para luchar contra esta lacra, contra la violencia machista. A lo mejor es que está sucediendo algo en el Congreso, quizá algo se está moviendo en la política. Aquí en nuestro Ayuntamiento a veces también llegamos a acuerdos. A veces lo conseguimos. Esto implica que la partida presupuestaria destinada en 2017 a la lucha contra la violencia de género es de 31,7 millones de euros. Se acerca muchísimo a la destinada durante el último gobierno socialista que fue de 32,4 millones de euros.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

No es para tirar cohetes, de verdad, no es alegrarse siquiera. Y además, nunca será suficiente. Pero miren, al menos es una esperanza después de los recortes sufridos. Estoy convencido de que después me van a contar todas unas cifras que nada se van a parecer a las que yo les estoy dando. Esto es lo que tienen las matemáticas. Cada uno las cuenta como le gustan, pero al final dos y dos siempre son cuatro. Pero entre tanto les voy a decir que en estos momentos el presupuesto ya contempla una partida que en esta materia parece similar a la que había antes de los recortes. Además, si tenemos en cuenta las partidas de justicia, sanidad y educación, se destinan 266 millones de euros a violencia de género. Sin tener en cuenta los 31,7 que he citado anteriormente. Con lo cual yo creo que hemos mejorado. Ya le digo que no pararemos en esta lucha y desde nuestro grupo le digo que insistiremos, y no hay mejor manera de demostrárselo que aprobando su moción que es lo que vamos a hacer desde este grupo. Pero, aunque sé que no lo van a reconocer ya le digo que, vista la legislatura anterior, hemos mejorado bastante, incluso gracias a la aportación de la enmienda PSOE-Nueva Canaria.

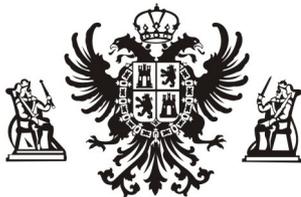
Nuevamente la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** interviene para añadir que: Buenas tardes a todas aquellas personas que habéis vencido el asfixiante calor del cambio climático de primeros de junio y estáis hoy aquí. No quiero extenderme mucho porque creo que contra la violencia de género, todas las personas que estamos hoy aquí estaremos de acuerdo. En los últimos quince años la violencia machista se ha cobrado más víctimas que el terrorismo de ETA. Y si para acabar con ETA fue necesario alcanzar un pacto de Estado entre las fuerzas políticas que se unieron para poner fin a esta lacra, algo así también debe hacerse para ganar a la violencia machista. Esto no lo digo yo, que lo dice alguien del PP del País Vasco como es Javier Maroto. Pero hacer un pacto de Estado, más allá de las grandes palabras, implica sentarse con otras y otros y establecer unos mínimos y un dinero. Los presupuestos generales del Estado para 2017 asignan en su proyecto inicial, quede claro, el programa 232C, Violencia de Género, 27,7 millones de euros y al 232B, Igualdad entre Mujeres y Hombres, 19,7 millones de euros. Esto significa un 12% y un 41,2% respectivamente menos que en 2010. Estos 47,5 millones son el 0,01% de los gastos del presupuesto general para 2017. Lo cual es un porcentaje bastante impropio para un supuesto pacto de Estado contra la violencia de género. Esto lleva una manifestación en Madrid el 25 de mayo delante del Congreso convocada por la Plataforma 7N y múltiples organizaciones feministas a las que asistieron cientos de miles de personas aunque apenas saliera en los medios de comunicación y que obtuvo como respuesta una subida de presupuesto, como bien comentabas, enmiendas mediante, del programa 232C de cuatro millones, según mis cuentas, que tú has dicho alguno más. En ese programa. Pero no en el de igualdad, en el 232B que sigue siendo bastante bajo en mi opinión. Aunque el otro, como tú dices, se igualaba un poco y llegaba a unos niveles similares a los anteriores. Sin embargo, esta pequeña mejora que sigue suponiendo un 27,6% menos que en 2010 lo consideraron insuficiente en Valencia, donde empezaron a movilizarse organizando la alerta feminista del 19J que se extendió a todo el país en un llamamiento común que es el origen de esta moción, que no es nuestra, sino que recoge una reclamación que se extiende por todos los puntos del territorio. Esta moción viene porque las personas feministas, hartas ya de minutos de silencio, de concentraciones, de lágrimas de indignación que no llevan a soluciones, se organizan, se vienen organizando ya en los últimos años, pero ahora en concreto contra los presupuestos generales del Estado para hacer una alerta feminista porque a las mujeres nos están agrediendo, acosando y matando sólo por el hecho de ser mujeres. Y eso no puede ser así. En una sociedad del siglo XXI eso no puede



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

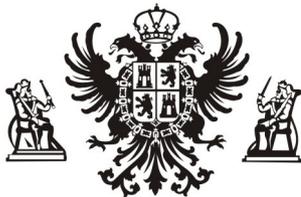
ser así. Ser diferentes por ser mujeres no puede ser así. La violencia machista es sólo la cúspide, lo más alto y sangrante de una pirámide en cuya base se encuentra una base estructural que hace que las mujeres sean educadas de manera diferente, que se integren en el mercado laboral de manera diferente, que sean observadas en su comportamiento vital, social y político de manera diferente, y por tanto tratadas como personas de manera diferente a los hombres y eso no puede ser así. Las manifestaciones del 7N y la creación de la plataforma del mismo nombre contra las violencias machistas, las huelgas de hambre en Sol y las concentraciones en apoyo a huelguistas, las manifestaciones del 25 de mayo por la materialización del pacto de Estado contra la violencia machista, la alerta feminista del 19J con concentraciones y encierros en ayuntamientos a lo largo de toda la geografía española, las manifestaciones de repulsa contra la violencia y las violaciones cada vez que alguien nos ataca a una de nosotras porque nos toca a todas, las manifestaciones contra la desigualdad o el derecho a mantener una autonomía sobre nuestros cuerpos. Todas esas manifestaciones dicen, todos esos llamamientos, todos esos gritos desesperados dicen que no puede ser así, que basta ya. Presidente, miembros del Pleno, pido, os pedimos desde el gobierno municipal que esta institución sea una de otras muchas instituciones a las que, y de muchas otras voces, que reclaman, que reclamamos un incremento sustancial en los presupuestos generales del Estado para poder hacer políticas reales contra la desigualdad, políticas de igualdad y acabar de una vez con la violencia machista que en el fondo es la cúspide de un problema que está por debajo.

A continuación, el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dirige las siguientes palabras: En primer lugar, agradecer en nombre de D. Arturo García-Tizón su reconocimiento al trabajo en esta institución. En segundo lugar, como no, saludar a todos los vecinos y funcionarios que nos están acompañando en este Pleno, independientemente que luego hagamos alguna consideración a lo largo de las siguientes cuestiones sobre lo que les ha podido traer aquí, que desde luego no es agradable. Sí me gustaría centrarme en el aspecto de esta moción. Bien, el que les habla lo habla por experiencia y porque lo ha sufrido en carne propia. Miren, nunca va a ser suficiente el dinero que dediquemos a esta causa. Nunca, nunca. Siempre vamos a poder pedir más, exigir más y ayudar más. Pero, hay momentos en que está muy bien proclamar que siempre se puede mejorar, pero también es el momento de ser responsable y de saber gestionar lo que se tiene a la hora de realizarlo. Y dar los datos de verdad. Mire, hacía referencia a la partida 232C, de 27 millones, 27.700.000, y como bien le ha informado el representante de Ciudadanos, D. Esteban Paños, gracias a una modificación inicial del Partido Popular, de 2,5 millones, y una modificación posterior tanto del Grupo Socialista como de Nueva Canaria, se incorporó una cuantía de 6,5 millones. Es decir, estamos hablando de 31,7 millones en la partida 232C. ¿Es suficiente? Ya le digo que nunca lo será. Mientras que haya un solo caso de maltrato nunca será suficiente. Ahora, también le digo, mire usted, hacía referencia a que era un 27% menos que las cuantías señaladas en el año 2010. Primero, en su propia moción señala que es un 2,20% con respecto al año 2010, pero se ha olvidado, se ha olvidado de hablar de que también gobernaban sus socios de gobierno en el año 2011 donde las cuantías eran bastante inferiores a estos 31,7 millones. No es por nada, pero es por precisarlo. Pero mire, el problema, a lo mejor, es que ustedes ven las partidas concretas y no contemplan que esto es un problema transversal y que hay que contemplarlo en toda su integridad. Por cierto, la partida 232D sí se ha incrementado en 300.000 euros. Estaba en 19.700.000 euros y se aprobó una enmienda en el Congreso de los Diputados de



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

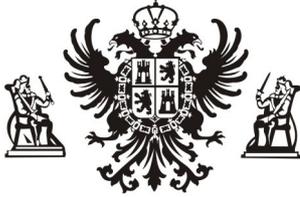
esa cuantía. Y le digo esto porque como bien indicaba el representante de Ciudadanos son 266 millones porque el incremento en sanidad, en servicios sociales, en educación, en igualdad ha dado que los presupuestos en este ministerio sean el 64% del gasto total del Estado. 307.000 millones de euros, un incremento del 7,97%. Mire, entrando en concreto en violencia de género, debe saber que se le han olvidado esas partidas, que la Delegación del Gobierno, para contra la violencia de género, se han incrementado en un 10%, que además en el programa 07 se ha incrementado siete millones de euros en el programa de sanidad, que en el Ministerio del Interior se han incorporado 157 millones para la violencia de género, que en el Ministerio de Justicia se dedican 45 millones para la violencia machista, que en el Ministerio de Empleo se dedican 25,2 millones para estas cuestiones. Pero es más, que en las comunidades autónomas el Estado ha incorporado un incremento del 32% para la asignación a las comunidades autónomas desde el año 2011. En los peores años de la crisis se ha incorporado un incremento de un 32%. Luego entraremos en cómo se manifiesta eso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha si es que tiene algún reflejo. Pero mire, lo que nosotros defendemos es, desde luego, un pacto de Estado que se ha iniciado y que ya ha habido reuniones y que no dudamos de que si hay buena voluntad, buena voluntad tendrá su éxito. Igual que se ha incorporado en el programa de igualdad de oportunidades veinte millones de euros en programas de emprendimiento o incluso en investigación laboral de mujeres víctimas de violencia machista. El programa SARA se ha incorporado en un 25% y el programa para apoyo de estudios universitarios de postgrado en un 33% gracias a una iniciativa del Partido Socialista que ha sido aceptada en el Congreso de los Diputados. Miren, lo que podemos decir es que hay un total de 266 millones de euros que es bastante más de lo que había en el año 2011. Las cuentas son las que son. Es cuestión de leerse los presupuestos, pero yo sé que ustedes no lo hacen y luego les demostraré por qué. Pero miren, programa de Castilla-La Mancha: se produce un incremento de más de un millón de euros, 16.773.963. Vaya por Dios. El problema es que en ejecución del presupuesto ustedes se quedan al 60% y en los datos de ejecución del presupuesto sólo han destinado a esa cantidad 10.407.000 en el año 2016. Y es que una cosa es prometer y otra cosa es cumplir las promesas. Pero miren, es que lo que ustedes no incorporan... Es que esto también se debería de pedir a la Junta de Comunidades. Pero miren, lo que me parece más grave es que ustedes sean los representantes del equipo de gobierno de este Ayuntamiento y se olviden de ciertas cosas. D^a. Inés Sandoval, 15 de junio de 2016, Diario ABC: "el Ayuntamiento acometerá un nuevo plan de igualdad más adaptado a la realidad para tener un Toledo más igualitario". ¿Dónde está que no ha venido? Llevan ustedes gobernando más de dos años. Milagros Tolón, debate del estado del municipio, 22 de julio de 2016: "Se han comenzado ya los trabajos para la elaboración del segundo plan de igualdad de la ciudad que estará terminado para finales de este año". Si es que siempre llegan tarde, se les pasan los plazos, igual que en los suministros, igual que en la ludoteca, es que no llegan a tiempo a lo de la ORA que se les pasa y luego tienen que poner las multas a quien no corresponde. Si es que no llegan a tiempo. Pero miren, lo que me parece increíble es luego el contenido de la resolución. Y dicen en el contenido de la resolución que es, desde luego, de premio mortal: "Instar al Gobierno de España a que modifique los presupuestos generales". Mire, los presupuestos generales no se han aprobado, se aprueban la semana que viene, si Dios quiere, y perdón por la expresión, el miércoles. Pero miren, había un plazo de presentación de enmiendas, en el Senado. Se acabó, por cierto, el 2 de junio. También han llegado tarde. Presentan una moción para que haya una modificación en los presupuestos en un plazo de enmiendas que se acabó hace dos



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

semanas. Pero miren, lo que es increíble es que en ese plazo de enmiendas, en ese plazo de enmiendas se haya presentado en el Senado 6.119 enmiendas: al programa 232C veintiuna, de los partidos que representan ustedes cero, ni una enmienda. Y ahora traen aquí esto, pasados quince días de las enmiendas, un programa ¿para qué?, ¿para salvar su vergüenza? Porque, miren, si estamos en apoyar toda actuación contra la violencia de género, nos tienen los primeros, pero si lo que quieren es crear conflicto cuando además no tienen ninguna razón... Miren, es que de las veintiuna enmiendas las principales han sido firmadas por el antiguo partido de Convergencia i Unió. Pero es que sumando todas las enmiendas del apartado 232 no da la cantidad que ustedes piden de incremento. Seamos un poco serios, seamos un poco serios y traigamos las cosas a su tiempo. Como siempre han llegado tarde, se les ha pasado el plazo de enmienda y ahora nos dicen que el Gobierno modifique unos presupuestos que no están aprobados, pero no han metido las enmiendas a través de su grupo político. Pero, ¿por qué no trabajan? Un día, no sé, pruébenlo, es una experiencia satisfactoria, de verdad. Trabajen algún día.

Para finalizar la **SRA. SANDOVAL TORMO**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, quien añade lo que sigue: El Partido Socialista presentó 109 enmiendas. Es trabajo, trabajo. Miren, se acabó el tiempo de los discursos vacíos y de los brindis al sol en lo referente a las políticas de igualdad y en la prevención de violencia de género. Las condolencias y los minutos de silencio son importantes, pero tienen que ir acompañados de presupuestos y de un compromiso político real. Sin presupuesto el pacto de Estado contra la violencia de género sería una foto, quedaría en papel mojado. Sin presupuestos la lucha contra la violencia de género no es ni será una cuestión de Estado. Las reticencias que ha tenido el Gobierno de España en ampliar esas partidas durante todo el proceso de negociación de los presupuestos generales del Estado han sido indignantes. Fíjense, el Gobierno comenzó dándonos a conocer su propuesta inicial con una partida exclusivamente de 27,7 millones de euros al programa 232C, "Actuaciones para la Prevención Integral de la Violencia de Género". Luego se enrocó en su negativa de aumentar estas partidas pese a la demanda social y a las presiones de los diferentes grupos políticos. Finalmente claudicó y se vio obligado a hacer un pequeño gesto metiendo cuatro enmiendas efectivamente de Nueva Canaria y del Grupo Socialista por un importe de 2,5 millones de euros, después de una batería de enmiendas que en concreto presentó el Partido Socialista por un importe total de 109 millones de euros. Y sí, efectivamente, Sr. Paños, al final se aceptan enmiendas y parece que se evoluciona. Pero se aceptó la enmienda cuando el Partido Socialista dijo o se subían estas partidas o se replanteaba su presencia en la comisión para crear el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Finalmente sí que es verdad que se consiguió. No voy a negar que este pequeño aumento presupuestario aunque sea ínfimo, nos alegra porque abre la puerta al compromiso para luchar contra las agresiones sexuales y también a las desgravaciones fiscales para quienes quieran realizar donaciones a favor de los huérfanos. Ustedes dicen que se ha subido en 6,5 millones de euros. ¿Es suficiente? No. ¿Nos parecerán siempre suficientes los aumentos en estas partidas que intentan luchar contra la violencia de género, contra la violencia machista? Pues claro que nunca serán suficientes. Pero es que es en estos momentos y no en el año 2011 cuando tenemos encima de la mesa un Pacto de Estado contra la Violencia de Género que debe de incluir una memoria económica porque si no quedará en papel mojado. Es en este momento y no en el 2011 cuando España ha ratificado el convenio de Estambul que exige extender la prevención y atención a las víctimas de violencia de género fuera de la pareja

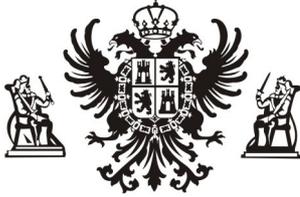


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

porque está reconociendo que todas las formas de violencia contra la mujer tienen que incluirse, no sólo la violencia ejercida por la pareja o expareja. Me estoy refiriendo a que también hay que contemplar los casos de trata, de obediencia o centrarnos en la reparación y en la prevención de las agresiones sexuales. Hoy no puede decir ningún grupo político de esta Corporación Municipal que esta moción no es relevante para la ciudad, porque los 120 millones que piden las asociaciones feministas y que hoy planteamos en este Pleno están pensados para que vayan directos a los ayuntamientos, en concreto a la partida 460 de transferencias a las corporaciones locales. Porque los ayuntamientos somos la administración más cercana, somos la puerta de acceso al sistema y es importante ese incremento y que vaya destinado a los ayuntamientos para ofrecer una prestación y una atención jurídica, psicológica y social especializada de proximidad a las mujeres víctimas de violencia de género y también nos permitiría a los ayuntamientos establecer redes de colaboración con otras instituciones como las fuerzas o cuerpos de seguridad del Estado, los centros médicos o los centros educativos. A ustedes se les llena la boca de exigir un plan de igualdad cuando saben perfectamente que estamos trabajando en él, porque así se ha informado el Consejo Local de la Mujer del que sois miembros como grupo político. Pero la realidad es que ustedes cuando tienen la ocasión de apostar por políticas de igualdad, por políticas que pretendan erradicar cualquier discriminación que sufra la mujer por el mero hecho de sufrirlo, con recursos municipales como el centro de la mujer, ustedes cuando tienen ocasión de apostar por estos centros, por estos recursos no hacen nada, todo lo contrario, ustedes lo que hacen cuando gobiernan es presentar unos presupuestos regionales con un recorte de un 40%. Lo que supuso el cierre de centros de la mujer de muchísimos ayuntamientos y lo que supuso también que los centros que aguantaron este envite de recortes vieron reducida su plantilla a dos profesionales, se quedaron exclusivamente el área psicológica y el área jurídica. Por lo tanto, señores del Partido Popular, yo sólo me conformo con que ustedes actúen en consonancia con su discurso político.

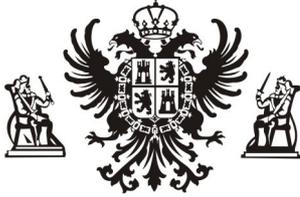
A continuación e inmediatamente antes del examen de la proposición conjunta, presentada por PP y Ciudadanos-Toledo, en relación a los usufructuarios del parking del Miradero, interviene el D. Isidro Esquiroz Rodríguez, en calidad de representante de los usufructuarios del parking del Miradero.

Interviene el **SR. ESQUIROZ RODRÍGUEZ**, en representación de los usufructuarios del parking del Miradero, para exponer lo siguiente: En primer lugar, dar así mismo las gracias a todos los ediles del Excmo. Ayuntamiento de Toledo por permitirnos a los usufructuarios del aparcamiento del Miradero de Toledo de exponer esta problemática que ya se va haciendo cada día más conocida en el común del Ayuntamiento y en el común de la población. Me veo obligado a decir, en primer lugar, que entendía que no era éste el lugar dentro del Pleno, fuera del Pleno más bien, porque en el artículo 96 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Toledo se dice que este tipo de intervenciones de personas que tienen una problemática que previamente la han expuesto y han pedido el poder hacer un ruego, una pregunta o una petición para que les fuera luego contestada por escrito está en el artículo 96, como digo del Reglamento, y se hace después del turno de ruegos y preguntas de la Corporación. No obstante, lo cual evidentemente yo como persona física y como presidente de la comunidad de usufructuarios del aparcamiento del Miradero de Toledo he aceptado el estar en este punto. Debo hacer un panorama de hechos previos que me han llevado en mi carácter de afectado por la problemática creada respecto a la forma de explotación y consecuencias económicas de la misma. En cuanto a las plazas reservadas a



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

usufructuarios en el aparcamiento del Miradero de Toledo y como presidente que soy de la comunidad de usufructuarios de Toledo, debiendo exponer que el origen de toda esta cuestión arranca del 27 de noviembre del año 2002 en que por el entonces Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Toledo Capital, D. José Manuel Molina García, se firmó con el representante legal de la mercantil Necso Entrecanales Cubiertas, s.a. un contrato sobre concesión de obra pública consistente en ejecución de aparcamientos, remonte mecánico, equipamiento cultural Palacio de Congresos en el entorno de Safont y posterior explotación del aparcamiento. Previamente por la Comisión Municipal de Gobierno se había aprobado un pliego de condiciones y el inicio del expediente de contratación relativo a la ejecución de las obras y explotación con la adjudicación posterior que tuvo una rectificación también posterior. En el exponendo 5º de dicho contrato se contemplaba la venta del derecho de usufructo y la reversión en el plazo de 50 años. Posteriormente el 25 de noviembre de 2008 se realizó una adenda al contrato suscrito con la empresa acciona, modificando el artículo 25 referente a las tarifas y ampliando el plazo de reversión de la concesión en cuatro años, ocho meses y catorce días hasta el 9 de agosto de 2057. El pliego de cláusulas administrativas recibía entre otros aspectos la explotación del aparcamiento. Dicho pliego contemplaba en su artículo 23 el estacionamiento para residentes que podrían solicitar al concesionario la reserva exclusiva o venta de usufructo de las plazas de aparcamiento dentro del período de la concesión. Esta modalidad tiene una reserva máxima de doscientas plazas de aparcamiento. Del mismo modo en dicho pliego, en su artículo 24, dentro de los diferentes precios y tarifas del estacionamiento, encontramos el precio máximo de venta del usufructo durante el plazo de la concesión de cada plaza de estacionamiento. El pliego contempla también la revisión ordinaria de las tarifas, artículo 25; la inspección por el Ayuntamiento de la explotación, artículo 26; el suministro de información al Ayuntamiento, artículo 28, y las causas de resolución de la concesión, artículo 30, entre las que se recogen la alteración por el concesionario de las tarifas sin autorización municipal o la novación de la concesión. Igualmente, el anexo 3 del pliego determina que los gastos de explotación deberán especificarse. Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato inicial podían cederse a un tercero. El contrato inicial dice que "siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante en la adjudicación del contrato y si cumplieran los requisitos establecidos en el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas". Y así los diferentes usufructuarios firmaron un contrato de usufructo de plaza de garaje con Acciona Infraestructuras, s.a., una vez adaptadas las condiciones de explotación mediante venta de usufructo, siendo la encargada de valorar las solicitudes y listas de todas las personas que querían ser admitidas, esas listas de admitidos pasaban por la Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, s.a. Conviene resaltar aquí que la adaptación de las condiciones de explotación relativas a la modalidad de reserva de exclusiva venta de usufructo de las plazas del aparcamiento del Miradero, se llevó a efecto por acuerdo en el punto nº 15 de la Junta de Gobierno de uno de abril de 2009, habiendo sido precedido por acuerdo de la Junta de Gobierno de doce de agosto de 2008, sobre aprobación de las condiciones de adquisición de plazas de aparcamiento bajo la modalidad de usufructo, emitiéndose informe jurídico favorable por la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio. Cada adquirente del derecho de usufructo pagó por cada plaza de aparcamiento la cantidad de 12.838,53 euros. En la estipulación 13ª del contrato de adquisición de usufructo, contrato de adhesión, diseñado por la concesionaria y por la EMV de Toledo, se obliga al usufructuario, a cada usufructuario, a abonar, desde la adjudicación de la plaza, los gastos de

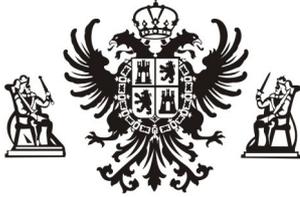


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

comunidad que se fijan en el momento de la constitución por la comunidad de usufructuarios que incluirán impuestos, tasas, arbitrios que recaigan sobre el aparcamiento o plaza, gastos que se devenguen por su explotación, seguro, reparación, etc., etc. Esta fijación de gastos de comunidad fue aprobada por la comunidad de usufructuarios, como no podía ser de otra forma, en el momento de proceder a su constitución. La comunidad de usuarios, veamos que hay un cambio, esa comunidad de usuarios que se ha introducido de rondón dentro de un planteamiento que no estaba contemplado ni en el pliego, ni en los contratos de adjudicación ni de compraventa de usufructo, la comunidad de usuarios fue constituida el 17 de mayo de 2011 tan sólo por la concesionaria sin tener en cuenta que en tal fecha ya existían usufructuarios con derechos reales sobre sus plazas respectivas, adquiridos desde los meses de marzo, abril, mayo de 2009, es decir, desde más de dos años antes del momento de constitución de dicha comunidad de usuarios. Los mencionados usuarios, que entendemos que son los de rotación, ni siquiera son identificados al acceder al aparcamiento (por ser cambiante e impredecible cualquiera puede ser usuario de rotación) su acceso indiscriminado a las plazas destinadas a tal fin, limitándose a extraer un ticket para que la barrera de entrada les permita en cada momento el acceso y presentarlo después, tras haber sido validado mediante pago automático en una máquina destinada al efecto o en taquilla, para que la barrera de salida les permita salir del aparcamiento. Nada tienen por tanto que decir los usuarios de rotación en las cuotas a pagar por los usufructuarios, ni tiene ningún sentido incluir a ese colectivo en la comunidad de usufructuarios que se menciona única en la cláusula 13ª de los contratos de usufructo. Más aún, cuando las tarifas horarias que rigen para el uso de las plazas de rotación que ellos utilizan, quedaron establecidas en el apartado 24.1 del documento del que dispone la concesionaria y son fijadas al futuro por el Ayuntamiento tras la debida aprobación, en su caso, de cada propuesta presentada al Ayuntamiento en cada momento por la empresa concesionaria en un proceso que nada tiene que ver con el de la fijación de cuotas a pagar por los usufructuarios. Por otra parte, todos los adquirentes de los derechos de usufructo de las plazas de garaje tomaron posesión de éstas antes de otorgarse unilateralmente por Acciona Infraestructuras, s.a. la constitución de la comunidad de usuarios. Y se puso a su disposición efectiva la posesión al menos antes de dicha constitución unilateral de la comunidad que es cuando se adquiere la propiedad plena en el caso de transmisión.

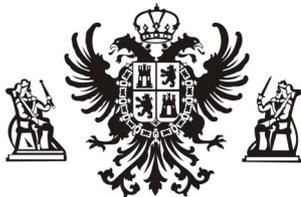
El **SR. PRESIDENTE DEL PLENO** le indica que vaya concluyendo porque lleva diez minutos de intervención.

Prosigue con su intervención el **SR. ESQUIROZ RODRÍGUEZ** de este modo: Las cuotas fijadas por la comunidad de usufructuarios (procuraré ser muy breve, Sr. Presidente) sin embargo se vienen ingresando puntualmente por los usufructuarios en la cuenta bancaria que la comunidad les ha indicado. En el momento de constitución de la comunidad de usuarios no se establece cuota alguna y no es hasta el 28 de abril de 2014 cuando la concesionaria establece unipersonalmente las cuotas a pagar por los usuarios. ¿Quiere esto decir que la comunidad de usuarios recibe siquiera un solo duro, un solo euro por el pago de cuotas a dicha comunidad para satisfacer después los gastos aplicables en consonancia con la concesionaria? De ninguna manera, la comunidad de usuarios es simplemente una herramienta sin ninguna función, sino la que la usuaria, siempre mayoritaria la concesionaria se autofije en cada momento como una cifra de cuota de gastos de comunidad sin tener que justificar su específico importe y procedencia por partidas, y sin tener que pagar un solo euro a la comunidad, como teórica



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

usuaria que es, lo que negamos radicalmente. Por otra parte, así se daría cumplimiento a lo dispuesto en la estipulación 13ª del contrato de compraventa de usufructo. Estima esta parte que de ninguna forma. Se ve esto claramente, no voy a extenderme, en el acta de la Junta General que hemos citado, de 28 de abril de 2014 en la cual el presidente de la comunidad de usuarios se autotitula el director general de la empresa concesionaria, D. Jesús López Hidalgo, propuesto por la misma empresa concesionaria, elegido en dicha Junta General por los únicos votos del representante de la empresa concesionaria que era el mismo y que es, a su vez, el director general, como decimos de la empresa concesionaria. En la página 8 de la referida acta se dice "se somete a votación la aprobación de la cuota a pagar por cada usufructuario, la aceptación de la propuesta presentada por la empresa concesionaria y el acuerdo de aplazamiento de pago, resultando ser aprobado con el siguiente resultado: votos a favor, votos emitidos por el representante de la empresa concesionaria titular de 453 plazas de aparcamiento que representa el 77,56% de la participación de la comunidad y un 100% de los votos válidamente emitidos. Votos en contra 0, abstenciones 3 que representan el 0,51% de la participación en la comunidad. Queda pues patente el modus operandi que lleva a cabo la empresa concesionaria para utilizar la comunidad de usuarios de los garajes del Miradero constituida unilateralmente con el fin de fijada su única voluntad las cantidades a pagar por los usufructuarios, tanto para la cuota mensual como para cualquier otro gasto o derrama extraordinaria que considere oportuno, con independencia de los votos que pudiera haber en contra por parte de los usufructuarios que siempre, para siempre estarán en minoría. A eso estamos condenados. El cuatro de julio de 2016 se celebró una Junta General Extraordinaria de la comunidad de usufructuarios en la que se acordó efectuar dos transferencias bancarias a la concesionaria, en nombre personal e individualizado de cada uno de los usufructuarios, cuyos nombres y número de plazas se relacionaban en listado enviado por burofax. En la primera de ellas se realizó un primer pago de 460 euros por orden de cada usufructuario, en concepto de ingreso a cuenta para posterior liquidación y en fecha 25 de julio de 2016 se realizó un segundo pago de veinte euros por orden de cada usufructuario, en concepto de cuota mensual correspondiente al mes de julio de 2016. Se recibió inmediato escrito de Acvil, s.l. comunicando que rechazaban los ingresos y que se procedía a devolver las cantidades ingresadas en cuenta bancaria. El 7 de septiembre de 2016 se mantuvo una reunión a instancias y en presencia del Concejal de Hacienda y Patrimonio, D. José Pablo Sabrido, entre la junta directiva de la comunidad de usufructuarios y representantes de la empresa concesionaria. En dicha reunión y a instancias del Sr. Sabrido el director general de la concesionaria, D. Jesús Hidalgo, adquirió el compromiso de remitir a la comunidad de usufructuarios una propuesta detallada por partidas y con sus respectivos importes de la cuota mensual. El 30 de septiembre de 2016, sin previo aviso y sin haber cumplido el compromiso de enviar a la comunidad de usufructuarios la propuesta de cuota mensual comprometida, Acvil, s.l. presentó, ante los Juzgados de Primera Instancia de Toledo, una buena cantidad de demandas judiciales contra diferentes usufructuarios. En este punto debo decir que resultan hasta aviesas y Dios sabe si motivadas por espurias las afirmaciones acerca de que la comunidad de usufructuarios quisiera ganar en el Ayuntamiento lo que ha perdido en los tribunales. En primer lugar, porque la actuación de la comunidad de usufructuarios lo es exclusivamente para recabar, en nombre de todos y cada uno de quienes hemos resultado afectados en nuestros derechos adquiridos, mediante un precio de relativa importancia, para las economías familiares de quienes fueron tamizados municipalmente para comprobar si reuníamos las cualidades establecidas en las condiciones de adjudicación, bajo el



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

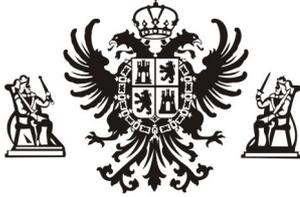
manto que estimábamos protector del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, porque nos parece indigno que el Ayuntamiento permita que la concesionaria campe por sus respetos haciendo aquello que mejor le puga, recabar, digo, el amparo municipal para reconducir las condiciones de explotación de las plazas de usufructo que deben ser objeto de vigilancia y hasta de intervención municipal. Y, en segundo lugar, y netamente diferenciadas, las actuaciones de Acvil, la concesionaria, lo vine siendo selectivamente y con presión cierta en cada caso, distinta con cada uno de los adquirentes de usufructo, escogidos de forma anárquica, lo que produce desazón en las familias y empleados públicos y privados afectados por supuesto impago de unas cuotas que la concesionaria fijó unilateralmente y cuya cuantía tardó más de cinco años en determinar, exigiéndolas cuando le ha convenido sin cumplir ni uno solo de sus compromisos.

Vuelve a hacer uso de la palabra el **SR. PRESIDENTE DEL PLENO** para advertir lo siguiente: Le recuerdo que tenía cinco minutos y lleva ya dieciocho. Entonces, vaya terminando, por favor, ya.

Reanuda su intervención el **SR. ESQUIROZ RODRÍGUEZ** con estas palabras: El día 17 de noviembre de 2016 el Pleno del Ayuntamiento de Toledo debatió una moción presentada conjuntamente por los grupos municipales de Ciudadanos y Partido Popular a cuyo contenido se unieron los otros dos grupos municipales, Ganemos y Partido Socialista Obrero Español, determinando que por el Ayuntamiento se requiriera a Acvil Aparcamientos, s.l. para que respetara los derechos de los usufructuarios del aparcamiento del Miradero de Toledo, solicitándole que dejara sin efecto la comunidad de usuarios, debiéndose determinar el cálculo de los gastos de mantenimiento a que están obligados los usufructuarios con la participación de la comunidad de usufructuarios y respetándose así el fin y la naturaleza de estas plazas de aparcamiento. Llegados a este punto y con el panorama de hechos previos que he podido meramente apuntar, no los he expresado en su totalidad, las preguntas que les planteo para su contestación en la forma reglamentaria por la Sra. Alcaldesa, como máxima representante del Ayuntamiento, son dos: Primera, ¿qué actuaciones ha realizado el equipo de gobierno del Ayuntamiento para dar cumplimiento al contenido de la moción conjunta del Partido Popular y de Ciudadanos sobre la situación que se vive por los usufructuarios de las plazas de garaje destinadas a tal fin en el aparcamiento del Miradero de Toledo, aprobada por unanimidad en el Pleno de fecha 17 de noviembre de 2016? Segunda, ¿el Ayuntamiento considera normal y da su aprobación a que las cuotas de comunidad aplicables a los adquirentes de usufructos de plazas de garaje del aparcamiento del Miradero, destinadas esas plazas de garaje municipalmente a tal fin, sean fijadas de hecho unilateralmente por la concesionaria actual, Acvil Aparcamientos, s.l. sin intervención ni control municipal de clase alguna?

12.2. CONJUNTA PP-CIUDADANOS TOLEDO: USUFRUCTUARIOS PARKING DEL MIRADERO.

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

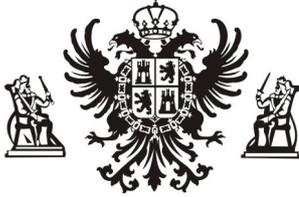


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Que el ayuntamiento llame al orden por segunda vez a la empresa concesionaria Acvil, s.l., y le comunique la apertura de un expediente administrativo por los reiterados incumplimientos de sus obligaciones con los usufructuarios del aparcamiento del miradero de Toledo. El ayuntamiento, como autoridad concedente del derecho de explotación de este servicio público, no puede consentir que la concesionaria se arrogue el derecho a fijar de forma unilateral e injustificada las cuotas a pagar por dichos usufructuarios, a los que pretende incluir en una autodenominada comunidad de usuarios (cif e-45760428), constituida sin el conocimiento ni el consentimiento de los mismos, y conmine a la empresa Acvil s.l., para que presente y envíe a este ayuntamiento y a la comunidad de usufructuarios del aparcamiento del miradero (cif h-45280084), en el plazo de 15 días naturales a partir del acuerdo de este pleno, una propuesta clara y detallada de cuota mensual, especificando los cálculos y cuantías de cada uno de los sumandos que la conforman. Hasta ese momento, y hasta que se acepte su contenido, este ayuntamiento no da por buena ninguna de las cuotas que la concesionaria ha pretendido imponer desde su inicio a los usufructuarios residentes, y en última instancia, en caso de imponerse en perjuicio del interés público el interés privado de la concesionaria, acuda este ayuntamiento a las causas de resolución del contrato de concesión para la explotación del aparcamiento.

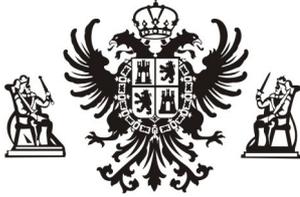
El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

Inicia el debate el **SR. PAÑOS MARTÍNEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, quien manifiesta lo que sigue: Como ustedes recordarán, y nos vamos a dirigir al equipo de gobierno a través de sus portavoces, en el Pleno del 17 de Noviembre de 2016, se trajo a este foro por los grupos del Partido Popular y Ciudadanos, una moción conjunta sobre la situación que estaban viviendo los usufructuarios del parking del Miradero. Aprobada, en esta ocasión, por unanimidad dicha moción en el Pleno y el acuerdo quedó en los términos que ustedes conocen: Que por parte del Ayuntamiento de Toledo se requiera a Acvil, s.l. para que respete los derechos de los usufructuarios de dicho aparcamiento, solicitando a la concesionaria a que deje sin efectos la comunidad de usuarios, en los términos que legalmente sea posible, que se ha constituido unilateralmente, e instando, el Ayuntamiento, en el ejercicio de sus prerrogativas legales, a la empresa, el establecimiento de las condiciones a seguir en el cálculo de los gastos de mantenimiento a que están obligados los usufructuarios, que respete el fin y la naturaleza de dichas plazas. Le vamos a recordar, Sr. Sabrido, parte de su intervención en dicho Pleno: "Me hubiera gustado que esta proposición", decía literalmente, "no hubiera sido objeto de debate en este Pleno, porque ello habría supuesto que se habría producido un acuerdo entre las partes", que nosotros hemos propiciado y ya les anticipo, vamos a seguir propiciando, en un asunto que viene de lejos, desde muy lejos. Como siempre nosotros no hemos dado la espalda, desde el primer momento hemos tratado de abordar la solución. Decía usted que estos vecinos traen un requerimiento, para que el Ayuntamiento les proteja, defienda sus intereses y ejerza sus funciones que como Ayuntamiento le corresponda. También decía usted que uno de los principios que defienden es el interés general. Sr. Mateo, también le recordaremos parte de sus palabras en dicho Pleno: Lo hemos dicho en varias ocasiones tanto en público como en reuniones que hemos tenido con estos vecinos, se lo hemos comentado a ellos. El hecho de que una administración saque a concurso un servicio público, no le permite a la



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

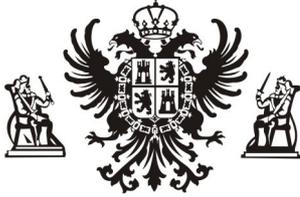
administración olvidarse de su papel como garante de dicho servicio. Al contrario, la administración debe velar por el cumplimiento del contrato, por garantizar la prestación concreta del servicio y por la preservación de los derechos de los ciudadanos. Desde dicho acuerdo han transcurrido más de siete meses, y el acuerdo sigue siendo sólo palabras, no hechos. El 13 de marzo de este año se convocó a los usufructuarios a una nueva reunión en el Ayuntamiento, en la que el señor Sabrido hizo entrega a los mismos de un listado donde figuraba un criterio de imputación de gastos, que en el año 2014 fue impuesto por Acvil, que no tenía nada que ver con un compromiso adquirido por la concesionaria en una reunión en septiembre de 2016. Los usufructuarios se comprometieron, a facilitar al Ayuntamiento un criterio justificado de aplicación del gasto, propuesta que fue presentada por registro el 17 de marzo de este año, entregando una copia en Contratación y Patrimonio, recuerdo, el 17 de marzo. El 30 de marzo de este año, el Sr. Sabrido recibe al representante de Acvil, para supuestamente hacer llegar a dicha empresa el planteamiento de los usufructuarios, pero el Ayuntamiento remite a los usufructuarios el criterio de imputación de gastos que en el 2014 impuso Acvil. El 6 de abril de 2017, en el despacho del grupo Cremades, tiene lugar otra reunión entre representantes de los usufructuarios y de la concesionaria. El 12 de abril de 2017, los usufructuarios informan al Sr. Sabrido del resultado de la anterior reunión, siendo recibidos por el concejal portavoz del Grupo Socialista. El 18 de abril, no se recibe ningún documento de la concesionaria por parte de los usufructuarios, y se mantienen pese a estas conversaciones, las demandas de reclamación de cantidad que ha planteado la concesionaria a los usufructuarios. Mire, yo creo que el conflicto no gira tanto en relación con el importe, sino en las discrepancias sobre los criterios de imputación del gasto, que equipara a usuarios y usufructuarios, siendo los pagos efectuados por los usufructuarios, sistemáticamente devueltos por la concesionaria. Debemos recordar que el contrato de concesión inicial, el de 27 de Noviembre de 2002, contemplaba la venta de un derecho de usufructo, que el pliego de condiciones administrativas contemplaba esa misma venta de usufructo, con una reserva máxima de 200 plazas, y que el contrato que firmaron los usufructuarios con Acciona, fue de usufructo de plaza de garaje. La Comunidad de Usuarios no representa a estos usufructuarios, y sus acuerdos no son válidos ni vinculantes para estos, constituyéndose sin su consentimiento, y además nada tiene que ver con su condición de usufructuarios. Conviene recordar, llegados a este punto, que los contratos administrativos son negocios jurídicos con una finalidad orientada a la consecución del interés general, y los mismos tienen cláusulas exorbitantes o prerrogativas en favor de la administración. Entre dichas prerrogativas se encuentra la de interpretar los contratos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta. La Administración Pública tiene el poder para dirigir la correcta ejecución del contrato, el poder de inspección y la facultad sancionadora. Faltaría más. Lo que los vecinos reclaman como equipo de gobierno es que ejerzan estas prerrogativas, y nosotros como grupos de la oposición en la labor de control al gobierno, les pedimos que acudan a ellas y defiendan el interés público. Por ello, de conformidad con los artículos 71 y 72 del Reglamento Orgánico del Pleno, sometemos a su consideración la siguiente proposición: Instar a los Grupos Municipales de este Ayuntamiento a que adopten el siguiente acuerdo: Que el ayuntamiento llame al orden por segunda vez a la empresa concesionaria Acvil, s.l., y le comunique la apertura de un expediente administrativo por los reiterados incumplimientos de sus obligaciones con los usufructuarios del aparcamiento del Miradero de Toledo. El Ayuntamiento, como autoridad concedente del derecho de explotación de este servicio público, no



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

puede consentir que la concesionaria se arroge el derecho a fijar de forma unilateral e injustificada las cuotas a pagar por dichos usufructuarios, a los que pretende incluir en una autodenominada comunidad de usuarios (cif e-45760428), constituida sin el conocimiento ni el consentimiento de los mismos, y conmine a la empresa Acvil s.l., para que presente y envíe a este Ayuntamiento y a la comunidad de usufructuarios del aparcamiento del Miradero (cif h-45280084), en el plazo de 15 días naturales a partir del acuerdo de este Pleno, una propuesta clara y detallada de cuota mensual, especificando los cálculos y cuantías de cada uno de los sumandos que la conforman. Hasta ese momento, y hasta que se acepte su contenido, este Ayuntamiento no da por buena ninguna de las cuotas que la concesionaria ha pretendido imponer desde su inicio a los usufructuarios residentes, y en última instancia, en caso de imponerse en perjuicio del interés público el interés privado de la concesionaria, acuda este Ayuntamiento a las causas de resolución del contrato de concesión para la explotación del aparcamiento. Hay una cosa que quería comentar, que nos ha sacado de nuestro contexto, y quería apuntar. En la documentación que se ha estado enviando entre la empresa concesionaria y el representante de la misma me parecía que había detalles que nos parecían insultantes para este Ayuntamiento o por lo menos a mí me lo parece. Entre otras cosas dice "entre compañeros", con lo que conlleva. Las personas que son abogadas ya saben que existe el respeto y que no pueden desvelar aquellas cosas que se dicen entre compañeros. Y le dice: "en estos momentos el Ayuntamiento, en esta cuestión, tiene la consideración de un tercero ajeno". Mire, no. O sea, el hecho de que el Ayuntamiento haya sacado un pliego para cincuenta años..., sigue siendo el propietario y el dueño, el Ayuntamiento no es un tercero ajeno en esta cuestión. Le pide que le autorice a dar esta propuesta al Ayuntamiento, la última propuesta que hacen, y le dice: "la entrega de esta propuesta al Ayuntamiento no queda autorizada por cuanto entiendo que no tiene otro objeto que involucrar a terceros con una finalidad distinta de la que fue enviada. O sea, cuando le dicen ¿podemos dar la propuesta de pago que usted nos da al Ayuntamiento? Le dicen que no, que el Ayuntamiento es un tercero. Mire, no nos lo creemos.

Toma la palabra el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, añade que: Me recordaba el Sr. Paños en el texto, en la moción que presentan de manera conjunta, mis palabras de hace unos meses, de noviembre de 2016. Y para que no quede duda de cuál es nuestra posición voy a intentar ser lo más claro posible, de la forma más breve posible. Me ratifico punto por punto en las mismas palabras y las repito ahora para que quede constancia de las mismas en el acta del Pleno de hoy. Lo hemos dicho en varias ocasiones, tanto en público como en reuniones con los afectados: el hecho de que una administración saque a concurso un servicio público no nos permite olvidarnos de nuestro papel como garante de dicho servicio, al contrario, la administración debe velar por el cumplimiento del contrato y por garantizar la prestación correcta de ese servicio y por la preservación de los derechos de los ciudadanos. Me ratifico, por tanto, punto por punto, o nos ratificamos, este grupo municipal, en las palabras que dijimos en el anterior Pleno, en el que dejábamos claro cuál es nuestra filosofía. Más allá del debate sobre quién tiene que prestar los servicios públicos que conocen nuestra postura perfectamente, entendemos que una gestión privada de unos servicios no nos exime, como Ayuntamiento, a la hora de exigir responsabilidades. Y nos ratificamos en esa postura porque nos parece justo lo que demandan los usufructuarios del parking del Miradero, porque entendemos que la empresa concesionaria no les está dando el trato que corresponde y no se avine a

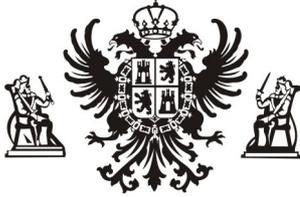


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

solucionar el conflicto, y porque entendemos que el Ayuntamiento es el máximo responsable no sólo de este servicio público, sino de todos los demás. Y como tal debe ejercer su papel como garante del buen funcionamiento del mismo y de velar por los derechos de los ciudadanos que usan, que utilizan este servicio público y cualquier otro. Por todo ello, y esperando que haya quedado clara mi posición, votaremos que sí a esta propuesta.

Obtenido turno, el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, afirma lo siguiente: Yo creo que ha quedado clara la posición. No hemos querido modificar ninguna coma de la moción que habían presentado nuestros vecinos y no lo hemos querido hacer porque creíamos sencillamente que llevaba toda la razón. Y lo que no entendemos ni creo que pueda entender ningún vecino es que después de aprobarse una moción por unanimidad haya que venir, no pasado un año a proponer otra moción para recordar la obligación al equipo de gobierno de cumplir con sus compromisos anteriores. Eso es lo que no entendemos. Entendemos que cuando se solucionó el problema del aparcamiento, se buscó una solución diferente para diferentes problemas. Unas son las plazas itinerantes y otras son las plazas que se destinaban a las personas, que porque trabajaban o porque residieran en Toledo, se les daba una posibilidad de un derecho real, como bien ha explicado D. Isidro, de usufructo que lleva unas ventajas con el mero usuario. Y es que es lógico. No se puede tratar igual a quien reside en Toledo y ha pagado 2.838 euros por adquirir un derecho de usufructo en una plaza que quien viene a una visita de Toledo y está veinte minutos en el aparcamiento y que desde luego no tiene los mismos intereses a la hora de que se gestione adecuadamente el parking donde depositan su vehículo. Pero miren, independientemente de eso, no vamos a buscar el conflicto. Sr. Mateo, se lo dije hace unos meses en la moción: suscribo sus palabras al 99,9%. Nos referimos a la hora de quién debe gestionar en todo caso los servicios públicos. Pero estoy totalmente de acuerdo con usted. El contrato de concesión no conlleva, desde luego, el que el propietario incumpla sus obligaciones, como este caso es el Ayuntamiento, y por lo tanto debe de recogerlas. Y como decía el Sr. Sabrido y además introdujo una transaccional, siempre que sea con arreglo a la legalidad. Y en este caso es que tenemos dos artículos del pliego de condiciones: el artículo 13 que hace referencia a la obligación de vigilancia, por parte del Ayuntamiento, y el artículo 30, como muy bien ha explicado nuestro abogado, en el sentido de abogado de la ciudad de Toledo, hay causas de resolución y en concreto la modificación unilateral o la novación, es decir, la modificación sustancial de las condiciones del contrato. Y eso es lo que se produce de forma unilateral, es decir, sólo por una de las partes, por la empresa. No tiene en cuenta a los usufructuarios, a los que habían firmado un contrato con el Ayuntamiento y trata de imponer su propia voluntad con unas necesidades y unas condiciones que no son, desde luego, las que tienen los vecinos. En cualquier caso no voy a profundizar en las diferencias sino en los acuerdos. Si usted se suma a la moción no hace sino lo que hacemos todos, apoyar a nuestros vecinos, frente a un trato discriminatorio y vejatorio por una empresa concesionaria que está en una posición de superioridad con respecto a lo que se pretendía solucionar cuando se creó el objeto de la concesión.

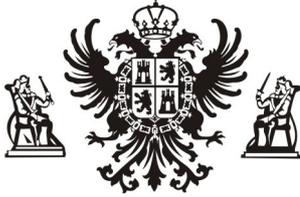
Cierra el debate el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien declara lo que sigue a continuación: Bienvenidos todos al Ayuntamiento. Espero que lo disfruten y que se muestren satisfechos en el reconocimiento de sus derechos. Vaya por anticipado que este grupo municipal va a votar sí a esta propuesta. Es su sí a nuestro compromiso con los ciudadanos, a



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

nuestro compromiso a la búsqueda de soluciones y al respeto que merecen todos los usufructuarios y todos los usuarios. Y creo que incluso todos los ciudadanos de Toledo, si se quieren ver reflejados en la gestión de este Ayuntamiento, no nos importa. Y es un sí al trabajo que desde el equipo de gobierno y concretamente este concejal que han mencionado en sus mociones, hemos efectuado para llegar a acuerdos. Evidentemente, el acuerdo es cosa de dos, para llegar a acuerdo tiene que haber por lo menos dos que quieran estar de acuerdo. Supongo que el escrito que han leído y creo que no habrá pasado desapercibido para nadie, empiezan a decir que el importe ya no es lo que importa. Algo hemos avanzado. Nadie lo dice. Lo diré yo. El importe importa y gracias a la gestión de este equipo de gobierno el importe puede ser, puede ser más reducido de lo que era, puede ser más reducido de lo que era y espero que todos tengamos interés en que sea más reducido de lo que era. Porque nosotros hemos luchado para ello y lo llevamos haciendo mucho tiempo, lo llevamos haciendo mucho tiempo. También quiero decir que nuestro compromiso va a seguir siendo trabajando para que esto que se está a punto de conseguir se consiga y seguimos trabajando para que así sea, y con el objetivo de que nadie ni que el acuerdo sea malogrado. Es un sí responsable, no es un sí de los que firman acuerdos en una servilleta en un bar después de beber unas copas y no es un sí de los que firman haber recibido 200.000 euros en otra servilleta sin saber de dónde proceden. Nuestro ejercicio es un sí responsable porque sabemos lo que queremos firmar, sabemos dónde queremos llegar y queremos hacer las cosas con seriedad, si no después pasa lo que pasa, compromisos que no se pueden cumplir o no sé de dónde vino esto o no sé dónde estaba. Pero eso quiere decir que es un compromiso serio, pero nuestro compromiso no es un compromiso, por decirlo de alguna manera, populista, no es un compromiso demagógico ni que busque aplausos. No nos preocupa, nos preocupa la solución y la solución seria. Parece que muchas veces la vieja política empieza a preocupar cuando lo que se busca es ese aplauso. Nosotros no queremos el aplauso, queremos la solución del tema y para eso vamos a seguir peleando. Entiendo y ustedes también entenderán que nuestro compromiso va a ser con la regla de legalidad porque éste es un Ayuntamiento y aquí se debate de política y yo he estado leyendo casi una demanda judicial. Aquí me parecían demandas y me parece legítimo, pero aquí venían demandas. Entonces, yo voy a buscar la solución política y ajustada a los acuerdos y que todo el mundo esté de acuerdo, pero ajustado a derecho. Desde luego mi sí no va a ser en contra de la ley y espero que ustedes tampoco estén diciendo sí a esto aunque sea en contra de la ley. Y por supuesto y por supuesto, y que quede claro, mi compromiso es un compromiso de respeto absolutamente a las resoluciones judiciales porque hay resoluciones judiciales que yo pienso cumplir y acatar. Que un elemento político como es este Ayuntamiento pretenda, pretenda sustituir resoluciones judiciales eso es propio de cualquier régimen menos democrático, eso no lo voy a tolerar. Yo como no lo voy a ejecutar ni será mi responsabilidad que un Ayuntamiento tome una resolución contraria a los juzgados. Eso es lo que quiero que quede absolutamente claro. Nuestro compromiso, por supuesto, sí. ¿Vamos a seguir trabajando? Sí. Espero que ustedes estén de acuerdo con nosotros en que este trabajo va a ser dentro de la legalidad y con respeto a las resoluciones judiciales porque si no, no estaríamos hablando del mismo tema. Si es así vamos a seguir trabajando. Nuestro compromiso va a ser para que los usuarios paguen menos, para que lo tengan detallado y para que lleguen a un acuerdo. Que nadie lo malogre.

12.3. PP: SOBRE CALLEJERO FISCAL.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

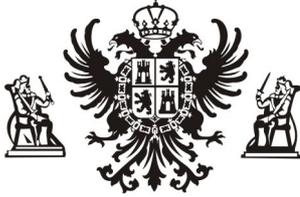
Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por 11 votos a favor (8 PP y 3 CIUDADANOS TOLEDO) y 12 en contra (8 PSOE y 4 GANEMOS TOLEDO), **ACUERDA**: Desestimar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

Primero.- Que de manera inmediata se proceda a la revisión del Callejero Fiscal ajustándolo a la realidad económica actual, con parámetros objetivos que equilibren "fiscalmente" la clasificación de las vías públicas, en aras de lograr la ubicación en nuestra ciudad de un mayor número de empresas que genere un mayor incremento de los puestos de trabajo.

Segundo.- Que se establezcan los mecanismos necesarios en el próximo proyecto de ordenanzas fiscales, para establecer bonificaciones que favorezcan a las empresas ya instaladas en nuestra ciudad, así como fomentar la localización de nuevas empresas en Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación.

Da comienzo al turno de intervenciones el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, exponiendo lo siguiente: Creo que todos podemos estar de acuerdo en que una de las claves fundamentales para la recuperación económica, es que desde el Ayuntamiento se establezcan los mecanismos oportunos, dentro de sus competencias, para facilitar en la medida que sea posible la ayuda y el apoyo a las empresas ya establecidas en nuestra ciudad, así como hacer de Toledo un foco atractivo para la localización de nuevos centros de negocios. Este apoyo debe dirigirse a generar un entorno y unas condiciones económicas que nos hagan ser competitivos también con respecto a los municipios cercanos. Es cierto que tenemos la gran ventaja que es la cercanía de nuestra ciudad a la Capital de España, la buena comunicación por carretera y por tren, por autovías (dar las gracias por el nuevo anuncio de la conexión de la autovía A40, Toledo-Ocaña, al Gobierno de España) así como la cercanía al aeropuerto de Barajas, donde millones de toneladas de productos llegan anualmente, y en fin una serie de infraestructuras que desde luego permiten el desarrollo de una ciudad como Toledo, sobre todo en el sector de servicios y en el sector turístico. Pero yo creo que no podemos resignarnos con limitar el desarrollo de nuestra ciudad. Uno de los aspectos fundamentales que lo limitan es que las empresas tienen en cuenta, para valorar su localización de un nuevo centro de negocio, los impuestos que deben pagar las nuevas empresas en su instalación y esto en buena medida viene determinado también por lo que comúnmente se conoce como el callejero fiscal. Este documento de carácter técnico realizado por supuestos criterios objetivos, determina en gran medida la presión fiscal que soportan las empresas ya instaladas y aquellas nuevas empresas y negocios que busquen en Toledo su nueva ubicación. Debemos recordar que la categoría fiscal de las calles no sólo determina el importe de la cuota a efectos de impuesto de actividades económicas, sino que también se toma como base para calcular el importe a abonar por la licencia de apertura y otra serie de tasas. En el pasado se llevaron a cabo modificaciones del callejero fiscal, lo que provocó un incremento de la fiscalidad que deben soportar las empresas ubicadas en nuestra ciudad, siendo esta cuestión, en algunos casos, motivo de no implantación de nuevos negocios o del cierre de estos, con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo. Un caso muy significativo que refleja la realidad que comentamos y que la ilustra, es el cambio en la calificación del Paseo Federico

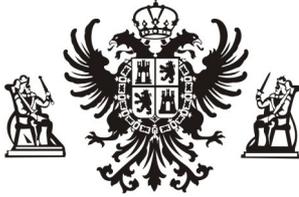


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

García Lorca a categoría 1 como lo es por ejemplo la Plaza de Zocodover o la Calle del Comercio. Por todo ello, el Grupo Popular, sin entrar a criticar a nadie y con el único ánimo de mejorar las condiciones de vida de nuestra ciudad, propone al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos: Que de manera inmediata se proceda a la revisión del Callejero Fiscal ajustándolo a la realidad económica actual, con parámetros objetivos que equilibren "fiscalmente" la clasificación de las vías públicas, en aras de lograr la ubicación en nuestra ciudad de un mayor número de empresas que genere, por tanto, un mayor incremento de riqueza y de puestos de trabajo. Segundo, que se establezcan los mecanismos necesarios en el próximo proyecto de ordenanzas fiscales, para establecer bonificaciones que favorezcan a las empresas ya instaladas en nuestra ciudad, así como fomentar la localización de aquellas nuevas empresas en Toledo.

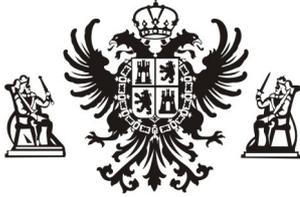
A continuación la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, comenta que: Esta propuesta que hoy nos trae el Grupo Popular nos suena mucho a Ciudadanos. El año pasado nuestro grupo presentó varias alegaciones a las ordenanzas fiscales. Entre otras muchas cuestiones, una prioridad para Ciudadanos era la de hacer una revisión del callejero fiscal. Sobre todo para que se puedan ajustar de una manera más equilibrada los impuestos que las empresas pagan en nuestra ciudad. No tiene mucha lógica que pague lo mismo una empresa o comercio ubicada en el Polígono que una que esté en la plaza de Zocodover. Recientemente hemos leído en prensa por parte del equipo de gobierno que está trabajando en ello, que tiene intención de hacer una revisión del callejero fiscal. Esperemos que no sea su famosa coetilla, sino que sea una realidad. Sin embargo y a decir verdad, nuestro grupo no está muy satisfecho respecto a como se ha abordado desde el gobierno municipal la revisión de las ordenanzas. Primero, y esto va para el equipo de gobierno, nunca era buen momento para plantear la revisión de las mismas. Así nos emplazaron a una revisión que haríamos el año siguiente a través de un grupo de trabajo. Esto significa saltándose de este modo la posible revisión en el año en curso. Luego, una vez empezado el grupo de trabajo, y esto ya va para el Partido Popular, a la primera de cambio salen haciendo declaraciones cuando, a petición suya, habíamos acordado no hacerlas para no enturbiar el trabajo hasta que estuviera finalizado. Esto supuso la disolución del grupo de trabajo. La realidad es que tenemos que evolucionar y modificar algunas de las ordenanzas para hacer de Toledo una ciudad más atractiva desde el punto de vista fiscal. Por ello, a ambos, equipo de gobierno y Partido Popular, le pedimos un mayor un esfuerzo, a fin de entendernos, así nos lo reclaman los vecinos de nuestra ciudad y es una obligación estar a la altura. Miren, hace unos días el portavoz del equipo de gobierno hace unas declaraciones en este sentido y decía que hay que tratar de atraer empresas e intentar ajustar los impuestos. Hoy el Partido Popular trae una moción en la misma línea y en la que nos hemos manifestado otros grupos. Parece que podemos entendernos y llegar a un acuerdo. Hagámoslo entonces.

Seguidamente, el **SR. MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO**, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos Toledo, declara que: Tiene usted razón. Efectivamente hicimos un grupo de trabajo y alguien se dedicó a boicotearlo desde el principio. La bancada del final ponía cara de sorpresa como de no sabiendo de qué hablaba, pero efectivamente fue así. De hecho me sorprende que en la proposición, que se presenta hoy, no se haga mención a alguna que el grupo de trabajo, sobre ordenanzas fiscales, acordamos los cuatro grupos políticos, en una práctica que tenemos en este Ayuntamiento de vez en cuando y que de vez en cuando nos sale



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

bien, y que alguna vez ha dado buenos resultados en la elaboración de alguna ordenanza en el tema de cooperación y algunos otros, y que comenzó a analizar todas las posibilidades de mejora de tasas e impuestos en nuestra ciudad. Un grupo de trabajo, compuesto por oposición y gobierno, que ustedes, desde el Partido Popular, se encargaron de boicotear desde el principio. Supongo que como era un grupo de trabajo en el que nunca creyeron y en el que demostrando como siempre su forma de hacer política, mandaban al Sr. López Gamarra que se limitaba a tomar notas y a usar las conversaciones para dar luego ruedas de prensa, al día siguiente, después de que, a petición del Sr. Labrador, acordásemos de que, bueno, con la idea de tener un debate tranquilo, las declaraciones al final, cuando llegáramos a algún punto. Y ellos mismos, el mismo Partido Popular que hoy nos viene con esto, se dedicó a enturbiar el asunto. Pero bueno, cada uno hace política como quiere, algunos trabajando, otros haciendo propuestas y otros montando dos, tres shows a la semana parecidos a ruedas de prensa. Y es que al final, Sr. Labrador, se le ve el plumero. Por mucho que engole sus argumentos y adopte esa pose de chico bueno y responsable que tan bien le sale, se lo reconozco, y que incluso adorna lo que trae escrito con improvisaciones llamando al acuerdo y al consenso, pues al final le sale el estilo chusco de elefante en cacharrería que ha buscado lo de siempre, que suele ser ruido, críticas y poco trabajo. Yo sé que hoy no tocaba hablar de este grupo de trabajo, pero hasta ahora no habíamos tenido ocasión de recordarle de que es bueno, yo creo que además, que la ciudadanía sepa que tratamos de trabajar juntos en materia fiscal, que seguramente es lo que más le pueda interesar a la ciudadanía, además, lo que van a pagar en tasas e impuestos cada año y que ustedes se ocuparon de boicotear el trabajo. Y seguro estoy que el Sr. Paños o las señoras que estaban en aquellas reuniones, o el Sr. Sabrido no me dejaron por mentiroso y pueden atestiguar lo mismo que estoy diciendo. En todo caso, tienen razón, hay que mejorar el callejero fiscal y seguramente también hay que estudiar bonificaciones en el ICIO, en el IAE y eso además de adaptar el impuesto de plusvalías, algo de lo que ya hablamos en este Pleno aquí en su momento y no merece la pena que lo recordemos hoy. Y lo estamos haciendo. Dirán ustedes "es la coletilla", pero es que esta vez yo creo que además tenemos pruebas de que lo estamos haciendo. De hecho lo intentamos y lo sabe usted, Sr. Paños. Y le digo a él porque estaba en aquellas reuniones. Lo intentamos. El Partido Popular se encargó de que no lo hiciéramos. Y mientras ustedes están un poco en lo de siempre. Permítanme que me lo tome un poco casi, casi con humor. Porque yo cojo la página web del Ayuntamiento, que estoy seguro que ustedes revisan. 16 de junio de 2017, el equipo de gobierno estudia promover la actividad económica a través del ICIO, el IAE y la revisión del callejero fiscal, de igual modo, decía el Sr. Sabrido, queremos fomentar el desarrollo de la actividad comercial y para ello el equipo de gobierno estudia la revisión del callejero fiscal, una medida (no que lo vayamos a hacer, sino que ya lo estamos haciendo), una medida que el año pasado no pudo aplicarse y que el Ayuntamiento está dispuesto a retomar para el ejercicio que viene. 16 de junio de 2017, viernes post Corpus. Y yo me lo estoy imaginando: "oye que el lunes hay que presentar mociones y no tenemos nada. Échale un vistazo a la página web del Ayuntamiento. ¿En qué andan los chavales del equipo de gobierno? Pues mira, que dice el Concejal de Hacienda que van a hacer esto. Pues ya está, apañado. Prepáralo y el lunes lo presentamos en la Junta de Portavoces". Jesús, lo digo en este tono con todo el respeto, por supuesto, con todo el respeto del mundo, con la idea de distender un poco la cosa. Pues mire, ya estamos trabajando con ello y me permito, me permito y me abogo la competencia que no me corresponde, con el permiso de mi compañero, el Concejal de Hacienda, de reinvidarles otra vez, de manera seria, a que hagan sus propuestas y que podamos trabajar de alguna



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

manera juntos, con un poco de respeto y de educación. Eso sí que se lo pido. No para con nosotros, sino para con el propio Ayuntamiento que, por mucho que embolen, como decía, sus argumentos durante las intervenciones en el Pleno, pues luego la realidad dista mucho de lo que ustedes tratan de manejar.

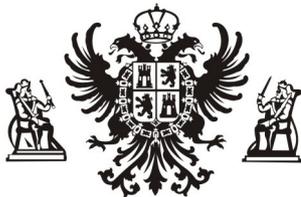
De nuevo interviene el **SR. LABRADOR ENCINAS** para responder de este modo: Procuraré contestar como buen chico y no utilizar un carácter chusco, como usted hace recomendación, que seguro que usted domina y conoce más que yo. Pero volvamos por el principio. Reuniones del acuerdo de ordenanzas fiscales hubo exactamente una, una. Al día siguiente se produjo una declaración, le tengo que corregir, no fue por D. José Gamarra, sino por D. Ignacio, en el que se hacía referencia a un tema que no se había tratado en la reunión, que era la situación del Paseo Federico García-Lorca. Ustedes, como excusa de mal pagador, cogieron el rábano por las hojas y dijeron "ah, amigo, ah amigo, ya tenemos un motivo para no hablar a principios de año de la reforma fiscal", como les dijeron también a los señores de Ciudadanos cuando presentaron enmiendas y dijeron "no se puede hablar de eso porque sólo se puede hablar de las que hemos modificado nosotros". Mire, si en los pueblos lo dicen muy clarito y en Toledo también: dos no pelean si uno no quiere. Ustedes querían pelear y lógicamente buscaron la solución para poder hacerlo, para poder hacer ¿qué? Que van a estudiar..., bueno, perdón, ahora son más profundos, ahora estudian si van a estudiar dar una solución. Y hacía otra referencia que me ha gustado, a la página del 16 de junio. ¿No le cuentan las cosas sus compañeros del equipo de gobierno, no le dijeron que desde unas semanas antes estábamos solicitando documentación del callejero fiscal? ¿No le comentan, no le dan participación a usted, no le comentan nada? Hágaselo mirar, de verdad, hágaselo mirar. Pero mire, voy a entrar, voy a entrar en la realidad. Mire, las ordenanzas, las ordenanzas... Yo agradezco todo tipo de gesticulación cuando las palabras no quieren llegar. Mire, a usted le viene bien lo del ejemplo aquel de la velocidad de la luz y del sonido: "que brillantes son algunos porque la velocidad de la luz es 300.000 metros por segundo y es mucho más rápida que la del sonido, porque esos brillantes, cuando luego se escucha lo que dicen, suelen pasar de brillantes a otras concepciones." Mire, el callejero fiscal se creó en el 2008. Entró en vigor el uno de enero de 2008. Sé que tiene la culpa el Partido Popular, pero gobernaba el Partido Socialista. Lo digo porque centremos el tema. Que sí y además de Viriato también, como ya sabemos. Pero miren, se modificó también en el año 2012, que también gobernaba el Partido Socialista. Probablemente tenga la culpa también el Partido Popular y lo asumimos porque ustedes son capaces de no haciendo nada o haciendo todo que tenga la culpa el mismo partido. Pero veamos cuál es la realidad. Miren, en el artículo 9 de la ordenanza 14 del IAE ustedes establecen cuatro tramos, en virtud del artículo 87 del Texto Refundido de Haciendas Locales. Fijan el primero en 3,785. ¿Saben cuál es el máximo? El 3,8. No van muy lejos. El segundo y el tercero lo fijan con una diferencia de 0,10; 3,088 y 2,988 y el cuarto con 2,739. Es decir, utilizan el tipo máximo y en la segunda y tercera categoría la diferencia mínima que permite la ley, con ese afán recaudatorio que en el ámbito de estos impuestos, según ustedes mismos han presupuestado para este año, exceden de los cinco millones de euros que, digo yo, que con el incremento, les dará para comprar ropa a los policías locales que tanto les prometen. Pero bueno, sigamos. Artículo 9, Control de Establecimientos: ustedes sólo introducen tres clasificaciones fiscales, primera, segunda y tercera, y ustedes dicen además "no hemos subido los impuestos, no hemos modificado los coeficientes". Pero ustedes faltan a la verdad, por no decir que mienten. Porque han incrementado en 72 las calles que han pasado a la categoría primera, 58 (coja



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

los datos de su página web), 58 desde el año 2008 hasta la actualidad, 58 han pasado de segunda a primera; 12 han pasado de tercera a primera, entre otras el Paseo de la Rosa, Nuncio Viejo, la Calle Descalzos, la Calle de Santa María la Blanca; dos han pasado de cuarta a primera, Federico García-Lorca, la Plaza de Ropería. Pero además 37 han pasado de tercera a segunda, 15 calles han pasado de cuarta a segunda y 61 pasan de cuarta a tercera. Ustedes dicen que no suben los tipos, pero cambia la categoría de las calles con lo cual incrementan, desde luego, esa recaudación exorbitante que tienen. Ustedes tienen una posibilidad y se la vamos a dar, que es la que viene contemplada en el artículo 87, ustedes tienen del 0,4 al 3,8. Hombre, no se vayan al 3,8, quédense en números más bajos hasta el 0,4. El mismo artículo les permite la posibilidad de graduar en nueve escalones la clasificación por situación. No se queden en cuatro, vayan un poquito más adelante y sobre todo aumenten la horquilla de diferencia porque si prácticamente hay la misma asignación de recaudación de una de categoría dos a una de categoría tres, no tiene sentido. Y sobre todo utilicen un criterio objetivo y que no sea único, como es la valoración del catastro. Por cierto, valoración del catastro que se les ha ofrecido en innumerables ocasiones por el catastro modificar y que ustedes no sólo no modificaron sino que ocultaron la información no diciendo que había llegado la carta ofertando esa posibilidad del catastro. Mire, le voy a hacer una advertencia, no soy quien, pero me van a permitir, se ha modificado la Ley de Procedimiento Administrativo, sabe que se ha modificado el cómputo de los días hábiles. Eso quiere decir que esta ordenanza tiene que estar en esta sala y en comisión a primeros de septiembre. Les deseo un buen verano, pero como ya sé que ustedes lo están estudiando, no habrá ningún problema en que se tomen vacaciones. Pero a ver si va a pasar que llegan tarde como a los contratos de suministro, como a la renovación de los contratos de las ludotecas, como a la contratación de la ORA, como al pliego de basura o como a los bares de las piscinas. Pero todo sabemos que este año el verano venía caliente y claro no siempre se prevé por parte del equipo de gobierno. Por eso, miren, yo sé que ustedes me van a decir que lo están estudiando y yo me lo vuelvo a creer. Sé que ustedes estudian mucho, pero permítanme que acabe como siempre, a ver si en septiembre llegan al examen y le aprobamos entre todos.

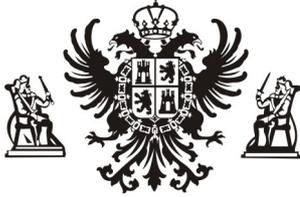
En último lugar, el **SR. SABRIDO FERNÁNDEZ**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, añade las siguientes palabras: Procuraré ser breve porque este tema habrá que discutirlo durante más tiempo. Ciertamente en el 2012 se produjo el Plan de Ajuste del Ayuntamiento. ¿Le conocen? Es un plan de ajuste que viene motivado por muchas cosas, por muchas deudas del Ayuntamiento. Tenía unas deudas grandes que ahí estaban y que gracias al plan de ajuste que ahora está consolidado, se tiene. Cada vez que hablo con ustedes de impuestos se me ponen los pelos de punta. Me recuerdo a algunos de sus dirigentes, a algunos de ustedes pidiendo firmas contra la subida del IVA del 18%. Llegaron ustedes al gobierno el 21, pero al poco tiempo suben trescientas tasas, incluida la de las personas con discapacidad, o sea, sólo con saber que estaban con discapacidad le subían la tasa. Eso es lo que hacían ustedes, eso es lo que se refleja en los presupuestos. Y además, fíjese en lo que dice y nosotros procuramos trabajar con seriedad, sabe, nosotros procuramos trabajar con seriedad y no con frivolidad, porque acabo de escuchar a su Ministro de Hacienda decir que los impuestos los bajará en el año preelectoral. Ése es su criterio, ése es el callejero, ése es el callejero, ése es el callejero que ustedes hacen, yendo por la calle y contando mentiras. Es que callejean diciendo mentiras. Eso es lo que es importante. Y nosotros lo hacemos con seriedad porque nosotros cuando hablamos de bajar impuestos, bajamos los



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

impuestos el 0,4% y bajamos los impuestos y no en el período preelectoral como ustedes dicen, en el primer año de gobierno. Eso es lo que nos importa. En segundo lugar, a finales de 2016, como decían nuestros compañeros, nos comprometimos a revisar las ordenanzas fiscales. No le voy a decir la prensa, porque ya lo han dicho todos. Aquí están las declaraciones del Sr. Gamarra diciendo esto es un engaño bobos, es un engaño bobos. Eso es la consideración que le merecía esta comisión, pero es que en la comisión, tuvimos dos, una con el Sr. Labrador y otra en la que vino usted por segunda vez, en que decidimos prácticamente los que asistimos, por unanimidad, menos usted, que no hablábamos de ordenanzas fiscales con ustedes, ¿por qué? ¿Sabe lo que dijo literalmente y le desmentirán? Yo venía a tomar nota y ya le solvento lo que le tenga que decir. O sea, aportaciones cero. Ruedas de prensa, lo pueden desmentir si quieren, ¿se acuerdan? Yo apunto y luego ya me apañaré. No, no, aquella era reunión para proponer, pero como no tienen nada que proponer por lo menos lealmente, ahora lo proponen en la calle y en la prensa. No, si allí podían proponerlo, pero no querían o porque no tenían ni idea, o porque no sabían qué proponer. Y eso es la verdad del asunto y entonces, en el 2016, y pongo por testigo al Grupo Ciudadanos, estaba hecho el callejero fiscal y lo saben, y no era una idea, estaba hecho un nuevo callejero fiscal que por prudencia lo retiramos. Y con prudencia vamos a revisar los impuestos de este año, incluido el callejero fiscal y el ICIO y el Impuesto de Actividades Económicas. Y, por cierto, las plusvalías donde ruego, donde ruego y aquí hay un representante, al Parlamento español que resuelva pronto el mandato del Tribunal Constitucional. Porque el problema de las plusvalías que afecta, afecta a la estabilidad económica de los ayuntamientos no depende de la decisión de este Ayuntamiento, depende de la decisión del Parlamento español. Espero que el Parlamento español sepa resolver ese problema a los ciudadanos y a los ayuntamientos. Desde luego, nuestro compromiso le vamos a cumplir, el compromiso que teníamos de revisar las ordenanzas fiscales y sobre todo los impuestos en aquello que pudiera promover el desarrollo económico de la ciudad lo estamos estudiando y lo vamos a hacer. El callejero fiscal no es que lo estemos estudiando, lo tenemos elaborado y lo podemos mejorar y se le pasaremos a ustedes por si quieren aportar ideas. Por cierto, ustedes que se quejan de cuál es la transparencia del Ayuntamiento, me alegro infinito de los datos que han dado. ¿Por qué saben lo que demuestran los datos que han dado? Que los funcionarios de este Ayuntamiento, como venimos diciendo habitualmente, están al servicio de todos los concejales de este Ayuntamiento y ustedes disponen de todos los datos, y cuando se quejan de que no tienen los datos es porque no los piden. Y aquí hay una transparencia absoluta. ¿O es que unos funcionarios son buenos y otros malos? No. Son todos buenos. Y aquí hay una absoluta transparencia, y aquí hay una absoluta transparencia. No, es que cuando se va a la unidad gestora se da la información, se da la información y ustedes tienen toda la información que deben tener y más si quieren. Lo que pasa es que es muy fácil decir esto no es transparente y ustedes mismos tienen toda la información. Eso es evidente. Pero lo que pienso es que utilicen esta información para que cuando tengan que hacer una propuesta, cuando quieren hacerla, la utilicen en la medida que crean que es más conveniente para los intereses de los ciudadanos. Porque ése va a ser nuestro objetivo y si así va en su momento lo haremos de común acuerdo. Mientras ustedes presenten cantos al sol no les vamos a apoyar.

12.4. GANEMOS TOLEDO: MOCIÓN SOBRE EL TAJO.



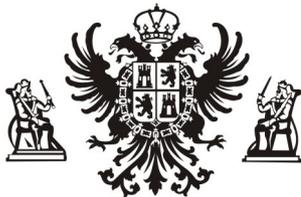
Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Vista la proposición objeto del presente punto y tras la lectura producida al respecto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés miembros corporativos presentes, **ACUERDA**: Aprobar la citada proposición, cuya propuesta literal es la siguiente:

1. Trasladar a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, en Madrid la situación del río Tajo en los embalses cabecera y el Eje del Tajo, incidiendo en los tramos afectados por Red Natura 2000, y en el tramo urbano de Toledo.
2. De igual manera trasladar este acuerdo a los Ayuntamientos de Aranjuez y Talavera de la Reina, así como a otros Ayuntamientos ribereños, y dentro de una estrategia conjunta de reivindicar nuestro río, requerir su personación en el procedimiento, coordinado desde Toledo.

El debate más arriba referenciado se ofrece a continuación:

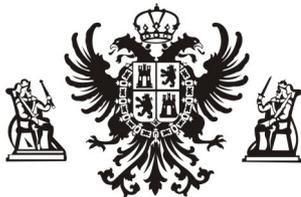
En primer lugar interviene la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, Miembro del Grupo Municipal Ganemos Toledo, exponiendo que: La situación del río Tajo en su tramo medio, concretamente entre la salida del embalse de Bolarque en la provincia de Guadalajara, hasta su paso por nuestra ciudad, Toledo, es sin lugar a dudas una de las peores de todos los ríos españoles. Así lo recoge el propio Plan de cuenca vigente, plasmado en el Real Decreto 1/2016, y los informes conducentes al mismo. La fijación de horizontes poco exigentes para la consecución del buen estado de las masas de agua (2021 y 2027, como muy pronto), define una realidad sobre el papel que lejos de plantear soluciones, dilata en el tiempo las mismas, a la vez que condena al tramo del Tajo donde se encuentran las tres ciudades más pobladas a sus orillas (Aranjuez, Toledo y Talavera de la Reina), a un estado perpetuo de degradación inducida, de escasez de caudales y de muy mala calidad de los mismos. De todos los ríos españoles el Tajo es el único oficialmente excedentario. Y es el único río que en el marco de la planificación hidrológica la cabecera «excedentaria» ha sido de facto desgajada del conjunto de la cuenca. Es por ello que el legislador ha determinado que el trasvase Tajo-Segura constituya una demanda apriorística, asunto que fue rematado con el Real Decreto 773/2014 donde de forma inaudita y contra natura, se fijaban los caudales máximos que deberían salir de la cabecera hacia el propio río. Tenemos por un lado una legislación a la carta que privilegia el trasvase y la creación de unos volúmenes «excedentarios» sólo sobre el papel; y por otro una situación lamentable del Tajo, tanto en la propia cabecera sobreexplotada por unas demandas externas incapaz de satisfacer como se ha venido constatando recurrentemente en las tres últimas décadas, como en el tramo medio. Tres son los elementos fundamentales que determinan el pésimo estado ecológico y el impacto sobre los ecosistemas. Así como la afección a espacios de Red Natura 2000. El primero es la escasez de caudales por la gestión del río y sus afluentes, teniendo además en cuenta que sólo están fijados caudales legales mínimos, muy lejos de los ecológicos de cada estación del año; el segundo la falta de dinámica propia de río, con la ausencia de crecidas importantes, tasas de cambio, y en definitiva la alternancia de estiajes y sequías que todo río debe experimentar para mantener sus características ambientales. Y en tercer lugar la calidad de las aguas. No hay que olvidar que a un río sangrado en extremo como el Tajo, se le vierten las aguas residuales con un mayor o menor grado de depuración de la ciudad y conurbación más poblada del sur de Europa, cerca de más de seis millones de personas, más la mayor



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

aglomeración industrial de España. Todo lo anterior da como resultado la situación del Tajo, situación que no ha mejorado en los últimos 40 años, y que al contrario, empeora. Basta con contemplar el estado del mismo en Aranjuez, Toledo, La Puebla de Montalbán, Talavera de la Reina o alguno de los tramos comprendidos en la Red Natura 2000, como en la zona entre Aranjuez y Toledo, la zona de Especial Conservación (ZEC) ES000048 Carrizales y Sotos del Jarama y Tajo en la zona de Añover de Tajo y Borox o la ES4250008 Estepas Salinas de Toledo. Ante este panorama, con la degradación del río, la falta de aparataje jurídico, el desgaje en planificación de la cabecera del Tajo del resto del río, y los cada vez más recurrentes episodios de agotamiento del río, con proliferación de algas, espumas, mosquitos y caudal más que reducido. Por todo ello, el Grupo Municipal de Ganemos Toledo, propone al Pleno del Ayuntamiento de Toledo: Trasladar a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo, en Madrid la situación del río Tajo en los embalses cabecera y el Eje del Tajo, incidiendo en los tramos afectados por Red Natura 2000, y en el tramo urbano de Toledo. De igual manera trasladar este acuerdo a los Ayuntamientos de Aranjuez y Talavera de la Reina, así como a otros Ayuntamientos ribereños, y dentro de una estrategia conjunta de reivindicar nuestro río, requerir su personación en el procedimiento, coordinado desde Toledo.

En segundo lugar la **SRA. DE LA CALLE BAUTISTA**, Miembro del Grupo Municipal Ciudadanos Toledo, dirige estas palabras: Hoy nos cuentan en su moción lo que todos ya sabemos, incluso la Unión Europea nos detallaba en su informe. Pero nunca viene mal poner sobre la mesa el problema que a todas luces es muy grave. Y si de verdad queremos tener un río vivo y no un río en las condiciones que tenemos actualmente, debido a las políticas nefastas de los distintos gobiernos de España, debemos cambiar completamente el modelo de gestión de los recursos hídricos. La Unión Europea también insta a las autoridades españolas a continuar trabajando junto con las autoridades regionales, ONGs, la sociedad civil... a fin de entablar con ellas un diálogo constructivo para la preparación de los planes hidrológicos de cuenca. Eso sí teniendo verdaderamente en cuenta las alegaciones que puedan surgir en todo este proceso. Y mire, parece que desde el Ayuntamiento de Toledo lo íbamos a hacer todo juntos. Digo "lo íbamos" pues entendemos que el Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo nace por acuerdo de este Pleno de 24 de septiembre de 2015 con el objetivo de defender nuestro río de agresiones medioambientales y de reducción de caudales. En el Consejo del Pacto, constituido el 6 de junio de 2016, están representados todos los grupos políticos, técnicos medioambientales, representantes sindicales, empresarios, Cámara de Comercio, la Real Fundación de Toledo, la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, la Universidad de Castilla-La Mancha, asociaciones vecinales, ecologistas, la Plataforma de Toledo en Defensa de El Tajo y además cuenta con el asesoramiento de una ponencia técnica. Y mañana mismo hay una convocatoria del Consejo del Pacto por el Tajo. En su orden del día no aparece nada de esto que hoy menciona usted en la moción. Tampoco lo mencionaron ustedes en la última reunión de este órgano. Sé de la buena intención de su grupo, pero nos parecería mucho más coherente que todas las acciones encaminadas a defender nuestro río se debatieran ante el seno de este Consejo. Más, estamos convencidos que si las sugerencias que hoy nos traen las hubiéramos presentado nosotros, esta moción, usted mismo nos diría, bueno, la Sra. Eva que ha sido la que ha presentado la moción, que tenemos un órgano para debatir políticas del río y para defenderle, utilicémoslo. Por tanto, este consejo es el órgano más completo que tenemos para luchar por el río y nos

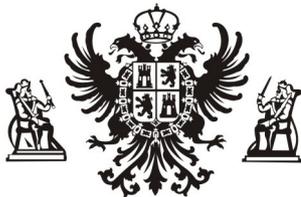


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

parece de respeto hacia él que todas las acciones encaminadas a ese fin pasen por su seno.

Nuevamente, la **SRA. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ** toma la palabra para añadir que: Yo no veo que sea incompatible. Se puede debatir en el seno del consejo, por supuesto. Le voy a contar la gestación de la moción que es una propuesta también de los compañeros de Ganemos Talavera, porque esta moción se ha aprobado por unanimidad en Talavera precisamente esta mañana. Entonces, la idea era un poco llevar a cabo esa coordinación entre todas las instituciones que hemos venido defendiendo precisamente en todos los debates del pacto en defensa del Tajo. Entonces, está un poco relacionado. Y el Tajo es un río explotado, expoliado y exhausto, debido a las políticas hídricas que sobre él se vienen haciendo bajo una consideración puramente materialista que empieza convirtiendo al río en prácticamente una lámina de agua sin circulación y que termina desgajándolo en pedazos como decía la moción. Tal es así que en un año de sequía como es el actual no sólo se sigue considerando el Tajo como un río excedentario, sino que además no aparece regulado en el Real Decreto Ley de Medidas Urgentes para paliar los efectos de la sequía. Tal es así, además, que en la disposición final primera del Real Decreto 1/2016 que aprueba la revisión de los planes hidrológicos, se plantea la modificación del plan de sequía del Tajo y la plantea indicando que los indicadores y umbrales de funcionamiento en el sistema de cabecera tienen que seguir cumpliendo el memorándum que, como sabemos, está repartido en varias normativas. Y tienen que cumplirlo siendo coherentes a los estados de normalidad, de alerta y emergencia en el sistema de explotación de cabecera del Tajo que se corresponderán con los niveles 1, 2, 3 y 4 definidos en el mencionado memorándum. Es decir, allá donde otros, para los períodos de sequía, deben incorporar los conceptos de sequía prolongada o redactar los índices y umbrales o actualizar los valores ecológicos de los caudales, allá donde otros deben garantizar la coherencia entre los objetivos ambientales establecidos en sus correspondientes planes hidrológicos y el sistema global de indicadores hidrológicos y las medidas de prevención y mitigación de las sequías establecidas en cada plan especial de cada demarcación. Es decir, allá donde a otros se les considera ríos, se les considera incluso sistemas naturales, en el caso del Tajo se indica que hay que proceder en sequía como si no hubiera sequía. Esta semana que hemos tenido el triste honor de celebrar el 45 aniversario de la prohibición del baño en Toledo, traemos aquí esta moción porque creemos que hay que seguir dando pasos en el sentido de movilizar a la gente y movilizar a las instituciones y hacerlo de manera coordinada, para remover una situación totalmente injusta. Por eso planteamos llevar ante la Fiscalía de Medio Ambiente la situación del Tajo cuya gestión implica captaciones de agua que pueden perjudicar gravemente el equilibrio de los sistemas naturales. Lo que nos parece un delito ecológico, según el artículo 325 del Código Penal. Y como además en Ganemos Toledo estamos seguros de que en esta lucha no estamos solos, queremos que otras instituciones también se impliquen en recuperar el Tajo y por eso traemos esta moción conjuntamente con Ganemos Talavera que la ha llevado esta mañana a Pleno y ha sido aprobada por unanimidad. Es algo que nos gustaría que sucediera aquí también. Y lo del debate en el consejo me parece que es lo suyo y entiendo que sí, procederemos mañana o era intención por lo menos de mi grupo.

Obtenido turno el **SR. LABRADOR ENCINAS**, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza las siguientes declaraciones: Mire, ya le digo que con algunos matices vamos a votar que sí a su proposición. Digo con algunos matices de

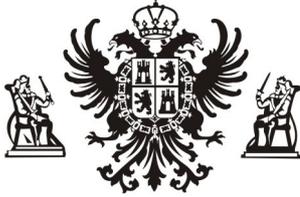


Excmo. Ayuntamiento de Toledo

redacción, no de formulación, no se crea. Pero hombre, yo creo que tenemos que hacer algunos comentarios sobre la historia del trasvase, la responsabilidad de cada uno y la situación del Tajo. Permítame, Sr. Mateo, en este caso que me refiera a usted como heredero de Izquierda Unida, en el sentido de que va a ser positivo para usted. Ya sé que pertenece al Grupo Ganemos. Y digo que va a ser positivo para usted porque ustedes manifiestan una coherencia, no como sus compañeros de gobierno y digo que manifiestan una coherencia porque ya en el año 2005 pedíamos una reserva de cabecera y pedían un caudal mínimo a su paso por Toledo. Sus compañeros de gobierno no, porque votaron en contra de su propuesta. Luego entraremos en ella. Pedían seis metros cúbicos por segundo y se la rechazaron, entre otros, dos personas de este equipo de gobierno, la Sra. Alcaldesa, a la que por cierto, y fuera de bromas, deseamos como no puede ser de otra forma la más pronta recuperación, y al Sr. Concejale de Movilidad que también participó en esa votación. Claro, oírles a ustedes nos parece bien. Pero claro, cada uno es prisionero de sus actos. Miren, ustedes solicitaron, permítame, Izquierda Unida solicitó una reserva de 300 y un paso de caudal mínimo de seis metros cúbicos por segundo. El Partido Socialista consideró un éxito que garantizaba unas reservas de 240 hectómetros cúbicos en cabecera. El Partido Popular ha garantizado unas reservas de 400 hectómetros cúbicos en cabecera. Saben que ha habido un período transitorio, que este año son 368 y el año que viene, el uno de enero de 2018, son 400 hectómetros cúbicos y un caudal mínimo por Talavera de diez metros cúbicos por segundo. Hoy pasaban por Toledo 16,76 metros cúbicos por segundo. Eso es una realidad y alguien será responsable de eso. Bueno, pero miren, sus compañeros de gobierno y les tengo que contestar previamente antes de saber lo que dicen, con este concepto de la plurinacionalidad, de la pluridiversidad dicen una cosa aquí y otra cosa allá. 10 de mayo de 2017, Jesús Navarro, ¿saben quién es, no? Del PSOE de Murcia. Hombre, ¿entre compañeros ya no se conocen, tan mal están ustedes? Hombre, de verdad, conózcanse. Si no es mala gente, del Partido Socialista. El PSOE asegura que el PP es el único culpable del cierre del trasvase por haber aprobado el memorándum. Y sigue diciendo "el tiempo ha dado la razón a los socialistas quienes ya advirtieron que el memorándum suponía el cierre del trasvase para la región cuando más se iba a necesitar". Cuando gobiernan los socialistas permitieron la compra de agua a terceros e hicieron trasvases mensuales porque nunca se bajó la reserva en cabecera de 240 hectómetros cúbicos. Esos son ustedes. Mayo. Nos vamos a este mismo año, González Tobar. ¿Le conocen? No. Tampoco. Que le vamos a hacer. No conocen, pero bueno. "Para que esa herramienta que de verdad necesitamos para blindar la situación del trasvase Tajo-Segura los socialistas proponen entre otras medidas" (eh, escuche, oído) "los socialistas proponen, entre otras medidas, la redotación de la cabecera del Tajo con trasvases desde el Tajo medio". Ole, ole y ole. A ver si se ponen de acuerdo. Pero es que no contentos ya este último mes, González de la Cruz, ¿tampoco lo conocen? Con estos cambios que tienen no se conocen. Pues son representantes nacionales y regionales de su partido. Dice que no está en su interés en conocer personas del Partido Socialista. Yo lo entiendo. Hay veces que hasta comparto sus reflexiones.

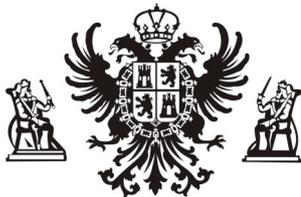
El **SR. PRESIDENTE DEL PLENO** le pide que por favor vaya al grano.

Prosigue el **SR. LABRADOR ENCINAS** con su intervención de esta manera: Si estoy en el grano. "El tema de los trasvases, humillando a los murcianos... Los murcianos tomarán nota del gran engaño del PP, ante la evidencia de que cuantos más votos tiene el PP menos agua nos ha llegado. ¿En qué quedamos? Soplan o



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

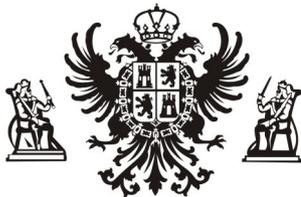
sorben, porque las dos cosas a la vez no se pueden hacer. Eso sí, nombran presidenta a la Sra. Narbona que fue la que se cargó el Plan Hidrológico Nacional que aprobamos en las Cortes de Castilla-La Mancha, todos de común acuerdo y que se aprobó también en este Ayuntamiento, todos de común acuerdo. Y miren, estoy de acuerdo, ¿cómo no voy a estar de acuerdo en que necesitamos mejorar la calidad del Tajo? Pero también le puedo decir que en contaminación agrícola desde el año 2005 se ha reducido un 74% de fósforo. Y que lo es la demanda bioquímica de oxígeno, es decir, contaminación urbana, se ha reducido en un 80%. Y le voy a decir más, se hubiera podido reducir más si este equipo de gobierno hubiera trabajado y hubiera llegado a tiempo para conectar las tres acometidas al Arroyo del Aserradero que prometieron el año pasado, y que todavía sigue sin estar conectada porque ahora tienen un problema de luz. Desde luego, si ya lo sé, si tenemos la culpa. En eso están ustedes de acuerdo con los murcianos, también tenemos la culpa nosotros de eso y del mundo mundial. No se preocupen, si lo tenemos asumido. Por cierto, lo que sí ha hecho el Gobierno de España, aparte de invertir más de 3.500 millones en la última legislatura en la mejora del agua... Por cierto, la competencia para la depuración de aguas, y usted lo conoce bien y no me dejará mentir, en la Ley de Bases de Régimen Local sabe que corresponde a los ayuntamientos y también en el Estatuto de Autonomía de la Junta de Comunidades. ¿Dónde están los 350 millones que prometió el Sr. Emiliano García-Page para las depuradoras? Será porque ahora no hay presupuestos y el año pasado no le dio tiempo a hacer nada, pero es que, miren, nosotros les pedimos a ustedes una cuantía de 30.000 euros para favorecer el cuidado de las riberas del Tajo y nos la rechazaron. Que no era una cantidad excesiva. Pero es que el movimiento se demuestra andando. Mire, yo le digo que estamos de acuerdo en el objeto de la resolución. Pero si me permiten dos breves cuestiones: Trasladar a la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo en Madrid la situación del Tajo en los embalses de cabecera. Hombre, si me permite, que la fiscalía investigue, no que le aportemos nosotros la documentación porque saben que la fiscalía sólo interviene, como muy bien ha dicho su compañera, cuando hay unos indicios de delito. Y eso es cierto, que no tenemos que ponerlo en una moción aunque se la vamos a apoyar porque toda autoridad, como bien sabe el público que nos escucha, tiene la obligación de denunciar toda actuación que considere regular o que pueda ser supuesto de delito. Pero, miren, también en el tramo urbano de Toledo, ponen ustedes. Este Ayuntamiento está sancionado y tiene expedientes abiertos por vertidos irregulares al Tajo y todavía no está solucionada esa situación. Creo yo que la casa la debemos de empezar por nosotros mismos. Y, en segundo lugar, yo no sé la que han aprobado en Talavera. Supongo que estarán de acuerdo y permítanme, y no es una pregunta retórica, que esté coordinado desde Toledo lo han acordado con los ayuntamientos de Talavera y con los ayuntamientos de Aranjuez. Porque lo que dicen aquí es que "requerir su personación en el procedimiento, coordinado desde Toledo". ¿Eso lo han pactado ustedes con los otros ayuntamientos? Porque en el Ayuntamiento de Talavera, por lo que yo sé, no tenían constancia de eso. No obstante, nosotros no nos vamos a imponer en esa situación. Luego mire, en resumen, está bien que traigan mociones, pero mire, el problema es que yo creo que estas mociones no pretenden arreglar el Tajo, pretenden crear conflicto, pretenden crear conflicto entre los ciudadanos, cuando el agua es un bien escaso que debemos de repartir entre todos, que debemos de exigir que los más de 38 millones que se incorporan todos los años a los presupuestos de la Junta por compensación del trasvase, se dediquen a obras hidráulicas para la mejora de nuestro río, que debemos exigir a las autoridades competentes, es decir, Ayuntamiento y Junta de Comunidades que nos pongamos a trabajar en lo que nos



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ocupa, y también a las otras administraciones, que no rechazo que haya que exigir a las otras administraciones y si me apuran en más y en mayor medida. Pero no podemos utilizarlo como conflicto y, sobre todo, señores del Partido Socialista, por favor, no sé, hablen entre ustedes, lleguen a un acuerdo, quedan un día, toman un café, no sé, como hacen la Sra. Tolón y el Sr. Emiliano García-Page que siempre están de acuerdo en todo. Pues se ponen de acuerdo y nos presentan una resolución que sea la misma en Toledo y en Murcia. Y desde luego avanzaremos mucho más rápido.

En último lugar la **SRA. DE LA CRUZ CHOZAS**, Miembro del Grupo Municipal Socialista, hace uso de la palabra para manifestar que: Sr. Labrador, de verdad, dejemos ya de una vez la lucha territorial en materia de agua. El río bien se merece que todos los representantes políticos de los ciudadanos de Toledo, nos pongamos de acuerdo en la defensa del principal recurso medioambiental que tenemos. Y le voy a decir alguna cosita más, este Pleno, este Pleno se merece intervenciones más respetuosas y educadas por parte de todos. Debe ser que lleva usted demasiado tiempo en política, debe ser. Todas estas propuestas, las que vengan en defensa del río, nosotros, este equipo de gobierno y principalmente el Grupo Municipal Socialista, las va a votar a favor. Encontrarán en nosotros siempre un voto a favor del río y de nuestro principal recurso medioambiental. Y considero además que hemos demostrado suficientemente y con hechos nuestra preocupación por el lamentable estado del río desde su cabecera hasta su desembocadura, porque seguimos pensando que la ciudad de Toledo no puede entenderse sin el río Tajo y el río Tajo no podría entenderse sin la ciudad de Toledo. Por ello, el pasado 24 de septiembre de 2015 este Pleno, tal y como ha dicho la Sra. de la Calle, representante del Grupo Municipal Ciudadanos, este Pleno de este Ayuntamiento aprobó constituir el Consejo por el Pacto de la Ciudad de Toledo por el río Tajo, como instrumento que permita liderar un gran pacto social y político para defender nuestro río de las agresiones medioambientales y de reducción de caudales, recuperándolo e integrándolo en los diferentes ámbitos de la ciudad como una parte esencial de la misma. A su vez y también como ha dicho la Sra. de la Calle, todos sabemos también que este consejo está asistido por una ponencia técnica que está desarrollando un muy buen trabajo y que ha puesto encima de la mesa una batería de propuestas absolutamente transversales en las que estamos implicadas todas las áreas de este Ayuntamiento y concretamente mañana, día 23, se ha convocado al consejo y a la ponencia para someter a debate y posterior aprobación la propuesta técnica, elaborada al respecto, del proyecto de integración del río en la ciudad de Toledo, con la intención de materializar uno de los compromisos consensuados desde la unidad que siempre hemos defendido y que consideramos esencial en la defensa de nuestro río. Se trata de la remisión de dicho documento a la Confederación Hidrográfica del Tajo, tal y como se acordó en la reunión mantenida con el presidente de esta institución el pasado día 4 de abril. Me consta que ha sido un trabajo muy laborioso el extraer del documento inicial las propuestas interesantes y medioambientalmente sostenibles que, como digo, serán remitidas a la confederación con el único objetivo de solicitar el desglose de esas intervenciones y la financiación necesaria para llevarlas a cabo. Además, de manera paralela a estas actuaciones y desde un punto de vista meramente jurídico, el Ayuntamiento de Toledo ha recurrido el vigente Plan de Cuenca y puso en conocimiento de la fiscalía la situación del río en el mes de octubre del año pasado a consecuencia del episodio de las espumas, pero dejando muy claro que no se trataba de una situación puntual, sino que lamentablemente es ya una imagen cotidiana a la que los toledanos nos resistimos a acostumbrarnos. No quiero



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

extenderme mucho más. Sólo volver a dejar claro, tal y como hizo la Alcaldesa ante el Presidente de la Confederación, nuestro más absoluto rechazo al trasvase Tajo-Segura. Consideramos que la gestión y planificación del agua y la demarcación del Tajo está fuertemente condicionada por la existencia de dicho trasvase. Con la aprobación de los actuales planes hidrológicos queda garantizada la continuidad del trasvase, desestimando el hecho indiscutible de que la adopción de recursos disponibles en la cabecera entorpece y condiciona la propia planificación del Tajo y el cumplimiento de los objetivos de buen estado que marca la directiva marco del agua en el eje central del Tajo en su tramo medio. Creemos, por tanto, como he dicho al inicio de mi intervención, que no se trata de una cuestión de enfrentamiento territorial ni de utilizar el Tajo como un arma política, sino de defender Toledo y de recuperar nuestro río. Y teniendo en cuenta hace un rato, al inicio de este Pleno, que usted, Sr. Labrador, nos ha acusado a todo el equipo de gobierno de falta de trabajo de una forma que, si me lo permite, ha resultado ser poco elegante, yo no quisiera cometer el mismo error y le invito de una forma absolutamente respetuosa a hacer una oposición constructiva y una defensa de los intereses de los ciudadanos de Toledo a los que representa. Con lo cual le voy a invitar a votar a favor de la presente propuesta. Ya ha adelantado que la va a votar a favor. Muy bien. Le estamos muy agradecidos. Eso sí, ese trabajo y ese voto a favor probablemente le cueste algún disgusto con algún compañero de partido a nivel nacional. Pero bueno, usted no lo tenga en cuenta. En cualquier caso, nosotros vamos a votar a favor.

13. DAR CUENTA DE EXTRACTOS DE DECRETOS DICTADOS POR ALCALDÍA PRESIDENCIA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 2 DE MAYO DE 2017 AL 19 DE MAYO DE 2017.

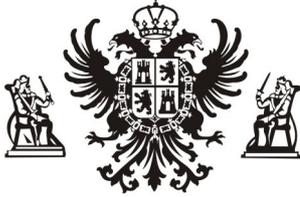
El Sr. Presidente del Pleno en cumplimiento del Art.42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/0986, de 28 de noviembre, da cuenta sucinta de las Resoluciones que se han aprobado, durante el periodo comprendido del 2 de mayo del 2017 al 19 de mayo de 2017, numeradas correlativamente desde el **nº 01811/2017**, al **nº 02250/2017**, la Corporación queda enterada de los extractos de decretos dictados por Alcaldía-Presidencia señaladas.

14. DAR CUENTA DE LAS ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 3 DE MAYO DE 2017 AL 11 DE MAYO DE 2017.

El Sr. Presidente del Pleno da sucinta cuenta de las Actas de la Junta de Gobierno Local durante el periodo del **3 de mayo del 2017 al 11 de mayo de 2017**, ambos inclusive, la Corporación queda enterada de las actas dictadas por Alcaldía-Presidencia señaladas.

15. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El **Sr. Labrador Encinas** realiza una pregunta: Con todo el respeto. Y de verdad que si ustedes consideran que les he faltado al respeto, nada más lejos de mi voluntad. Lo que sí es cierto es que estoy en una labor de oposición y ustedes no lo hacen bien. Habida cuenta de que el equipo de gobierno presume de diálogo y de transparencia, sí bien es cierto que se ha excluido a los partidos de oposición de la mesa general, no dudamos que los



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

funcionarios prácticamente en pleno, tengan que acudir a los tribunales por la insensibilidad del equipo de gobierno. Por todo ello pregunto, ¿qué acciones se van a realizar por parte del equipo de gobierno para valorar y catalogar los puestos de trabajo de la RPT de acuerdo con los trabajadores y sus legítimos representantes legales?

- El **Sr. Paños Martínez** realiza un ruego: Ruego que se admita a este grupo, por lo menos, en la junta general como siempre ha estado, en la Mesa General de Negociación.

No siendo otra la finalidad de la presente Sesión, la Presidencia dio por finalizada la misma, siendo las diecinueve horas y cinco minutos. De todo lo cual, yo, como Secretario General Accidental del Pleno, DOY FE.